

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO. (PP. 3623/99).

Otorgamiento concesión administrativa cuyo objeto es la adecuación y explotación de nave existente con destino a industria de congelación de productos pesqueros en el puerto de Barbate, Cádiz, a favor de sardinas y congelados de Barbate (Sarcoba, S.L.).

De acuerdo con lo establecido en los arts. 146.12 y 156.3 del Real Decreto 1471/1989, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 63.3 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público que la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar por delegación del Consejero de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión administrativa, para la adecuación y explotación de nave existente con destino a industria de congelación de productos pesqueros en el puerto de Barbate, a favor de la entidad Sardinas y Congelados de Barbate (SARCOBA, S.L.), con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el Pliego de Condiciones Generales para concesiones de dominio público en Puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones adjuntos a la propuesta, en su reunión de fecha 23 de noviembre de 1999.

Sevilla, 29 de noviembre de 1999.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

IES ANTONIO MARIA CALERO

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 3448/99).

Centro I.E.S. Antonio María Calero.

Se hace público el extravío de título de FP 2 Técnico Especialista, Rama Sanitaria, Especialidad Radiodiagnóstico de don Francisco José Luque Pérez, expedido por el Organo competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Pozoblanco, 10 de noviembre de 1999.- El Director, Emilio Luque Pérez.

SDAD. COOP. AND. PROURLE

ANUNCIO de liquidación. (PP. 3767/99).

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 2/99, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace pública la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa Proule Sociedad Cooperativa Andaluza para el día once de enero de 2000 a fin de aprobar el balance final liquidatorio de la entidad.

Lepe, 11 de enero de 2000.- Los socios liquidadores, Luis Santos Muñoz, DNI 29.742.083-R; Luciano Eugenio Vera DNI 75.568.197-H; Juan Carlos Pérez Ortiz, DNI 29.778.190-K.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 13 de diciembre de 1999, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Fresas.

162

Orden de 15 de diciembre de 1999, por la que se regulan los cursos de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios.

174

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 1 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se convocan a concurso de traslados plazas vacantes entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

194

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 3 de diciembre de 1999, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, convocado por Orden que se cita.

214

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 9 de diciembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para la consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de esta Institución.

220

Resolución de 9 de diciembre de 1999, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas para la consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Auditoría de esta Institución.

227

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE LUCENA

Anuncio de bases.

231

Anuncio de bases.

235

Número formado por dos fascículos

Sábado, 8 de enero de 2000

Año XXII

Número 2 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 13 de diciembre de 1999, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Fresas.

La Producción Integrada es el sistema de producción que utiliza los mecanismos de regulación naturales, teniendo en cuenta la protección del medio ambiente, la economía de las explotaciones y las exigencias sociales, de acuerdo con los requisitos que se establezcan para cada producto en el correspondiente Reglamento de Producción.

Con fecha 30 de noviembre de 1996 se publicó el primer Reglamento Específico de Producción Integrada de Fresas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante Orden de 15 de noviembre. Teniendo en cuenta que los Reglamentos Específicos no tienen carácter permanente y que deben modificarse cuando los avances técnicos lo aconsejen, se considera necesario establecer un nuevo Reglamento Específico para dicho cultivo.

El artículo 5.1 de la Orden de 26 de junio de 1996, por la que se desarrolla el Decreto 215/1995, de 19 de septiembre, sobre Producción Integrada en agricultura y su indicación en productos agrícolas, establece que la Dirección General de la Producción Agraria, una vez que las técnicas Producción Integrada de un determinado producto se encuentren suficientemente desarrolladas, oídas las asociaciones de agricultores interesadas, elaborará una propuesta de Reglamento de Producción Específico para ese producto, que será aprobado mediante Orden.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y la Disposición Final Primera del

Decreto 215/1995, de 19 de septiembre, a propuesta del Director General de la Producción Agraria,

DISPONGO

Artículo 1. Se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Fresas que se publica Anexo a esta Orden.

Artículo 2. La adaptación o actualización de cualquier práctica contemplada en el presente Reglamento Específico a las circunstancias que pudieran concurrir en una situación concreta, o cualquier actuación o práctica, circunstancial, no contemplada en el mencionado Reglamento, tendrá que ser autorizada, previa justificación técnica, por la Dirección General de la Producción Agraria.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden y, expresamente, la Orden de 15 de noviembre de 1996, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Fresas.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Director General de la Producción Agraria para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de diciembre de 1999

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE FRESAS

A los efectos previstos en el art. 6.2.b) de la Orden de 26 de junio de 1.996 por la que se desarrolla el Decreto 215/1995 de 19 de septiembre sobre Producción Integrada en agricultura y su indicación en productos agrícolas, la estructura de las Agrupaciones de Producción Integrada de fresas queda definida por una superficie máxima de 100 Has al frente de cada una de las cuales figurará el técnico correspondiente encargado de efectuar los controles de las prácticas de Producción Integrada contempladas en este Reglamento, y que se realizarán de acuerdo con las Normas Técnicas del Reglamento Genérico que se establezcan.

CARACTERÍSTICAS AGRONÓMICAS

EXIGENCIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
CLIMÁTICAS		Según clasificación de PAPADAKIS: · Tipo de invierno: Ci (Citrus). · Tipo de verano: O - G (Arroz - Algodón). · Régimen de humedad: Me (Mediterráneo seco). En el caso de cultivo protegido, mantener temperaturas entre 5° y 25° C y H.R. inferior al 94%.
EDÁFICAS	Suelos con problemas de drenaje en condiciones normales de cultivo.	<u>Profundidad</u> al material impermeable superior a 40 cm. <u>Textura</u> : Franca, franco-arenosa o arenosa. <u>pH</u> comprendido entre 5,5 y 7 <u>Conductividad eléctrica</u> (CE _e) menor de 1,0 dS/m. a 25°. <u>Porcentaje de sodio intercambiable</u> (PSI) menor de 5. <u>Porcentaje de carbonatos totales</u> comprendido entre 2 y 5. <u>Porcentaje de calcio activo</u> inferior a 1,5 %. <u>Porcentaje de extracto de saturación</u> : · la concentración de <u>Boro</u> inferior a 2 p.p.m. · y, la concentración de <u>cloruros</u> inferior a 20 p.p.m.

PRÁCTICAS AGRÍCOLAS

PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
PREPARACIÓN DEL TERRENO	Las prácticas de <u>conservación del suelo</u> se realizarán en función de la pendiente. Lomos de cultivo de tierra muy suelta pero firme y bien aireada, de altura no inferior a 30 cm. En terrenos con pendientes mayores a las establecidas se seguirán las curvas de nivel. Acolchado con plástico oscuro de, al menos, 100 galgas.	La desinfección con Bromuro de metilo sobre la misma superficie dos años consecutivos. En todo caso, se respetarán los compromisos de la Unión Europea bajo el Protocolo de Montreal. PVC en los materiales de acolchado	La solarización, biofumigación u otras técnicas naturales de desinfección de suelo.
CONDICIONES DE LA CUBIERTA DE PROTECCIÓN		PVC en los materiales de cubierta.	Microtúneles formados mediante arquillos semicirculares, empleando lámina de plástico de etilvinilacetato (EVA) o polietileno (PE) térmico de 300 - 400 galgas. Macrotúneles formados por arcos semicirculares, empleando lámina de plástico de etilvinilacetato (EVA) o polietileno (PE) térmico de 500 - 800 galgas.

PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
PLANTACIÓN	Material vegetal: Planta fresca, de calidad adecuada, procedente de viveros de altura oficialmente autorizados, certificada y con el correspondiente Pasaporte Fitosanitario Variedades cuya adaptación a las condiciones locales este suficientemente contrastada Se efectuará, siempre, antes del 30 de noviembre	Material vegetal procedente de viveros de bajura y planta de segundo año Densidad de plantación superior a 70.000 plantas/Ha. de cualquier variedad.	
ENMIENDAS Y FERTILIZACIÓN	Las enmiendas orgánicas y minerales, si proceden. La fertilización mineral se realizará teniendo en cuenta las extracciones del cultivo, el nivel de fertilidad del suelo, el estado nutricional de la planta (Cuadro nº 1) y las aportaciones efectuadas por otras vías (agua, materia orgánica incorporada, etc.) Los análisis foliares, en su caso, se realizarán a lo largo del mes de enero para conocer la respuesta de la planta al Plan de Abonado, y corregir las desviaciones que puedan producirse. A estos efectos, se tendrán en cuenta los niveles críticos establecidos, con carácter orientativo, en el Cuadro nº 1. La toma de muestra de hojas se realizará de la siguiente forma: - seleccionar de una a dos hectáreas representativas. - muestrear entre 60 y 80 plantas. - tomar la hoja más joven completamente desarrollada, con peciolo. Las extracciones (Kg/Tm de producción) a los efectos anteriores, se establecen en: N 4,00 P₂O₅ 3,50 K₂O 5,00	La fertilización foliar, salvo en el caso excepcional en que, por exceso de lluvias durante un período prolongado de tiempo no pueda abonarse la planta a través del sistema de riego, o para la corrección de carencias de microelementos. Superar los 200 Kg. totales de Nitrógeno por Ha. y año.	Alcanzar mediante las correspondientes enmiendas orgánicas un nivel de, al menos, el 1% de materia orgánica. Aplicar los fertilizantes nitrogenados con el mayor grado de fraccionamiento posible.
FITORREGULADORES		La utilización de compuestos que contengan fitohormonas naturales o sintéticas.	

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
RIEGO	Realización de determinaciones analíticas de la <u>calidad del agua</u> de riego. Los volúmenes máximos de cada riego se establecerán en función de la profundidad radicular y de las características físicas del suelo. Para la programación de los riegos se seguirán métodos técnicamente aceptados, como el del tensiómetro o el del balance. En particular, para el método de balance se empleará un coeficiente de cultivo (Kc) dependiendo del porcentaje de sombreado (s) del suelo, de forma que: $Kc = 0,013 \times s, \text{ si } (s < 50\%)$ $Kc = 0,65 \text{ (s } \geq 50\%)$ y, el <u>nivel de agotamiento permisible</u> (NAP) del agua disponible se fija en 0,10. Con el fin de minimizar las pérdidas de agua, el valor del coeficiente de uniformidad (CU), en el riego localizado, estará comprendido entre los valores establecidos, en función de la separación entre emisores y la pendiente del terreno.	Conductividad (CE_e) > 1,0 dS/m.	Niveles de los parámetros del agua de riego: Conductividad (CE_e) < 0,7 dS/m. RAS < 3,0 Boro < 0,5 p.p.m. Bicarbonato < 1,25 meq/l.
CONTROL INTEGRADO	La estimación del riesgo en cada parcela se hará mediante evaluaciones de los niveles poblacionales, estado de desarrollo de las plagas y fauna útil, fenología del cultivo y condiciones climáticas, de acuerdo con la Estrategia de Control Integrado establecida en el Cuadro nº 2. En la protección contra plagas y enfermedades se preferirán, siempre que sea posible, los métodos biológicos, biotécnicos, culturales, físicos y genéticos a los químicos. La aplicación de medidas directas de control de plagas sólo se efectuará cuando los niveles poblacionales superen los umbrales orientativos de intervención establecidos en la Estrategia de Control Integrado (Cuadro nº 2) y cuando la estimación del riesgo así lo indique en el caso de enfermedades. En el caso de resultar necesaria una intervención química, las materias activas a utilizar serán exclusivamente las incluidas en la Estrategia de Control Integrado que han sido seleccionadas, entre las autorizadas, de acuerdo con los criterios de menor impacto ambiental, mayor eficacia, menor clasificación toxicológica, menor problema de residuos, menor efecto sobre la fauna auxiliar y menores riesgos de fenómenos de resistencias. Debe protegerse la fauna auxiliar. En general, los neuropteros y ácaros depredadores fitoseidos, particularmente, <i>Chrysoperla spp</i> y <i>Amblyseius californicus</i>. La matquinaria utilizada en los tratamientos fitosanitarios se someterá a revisión y calibrado periódico.	Utilización de calendarios de tratamientos.	Establecimiento de un inventario y valoración de la fauna auxiliar. Empleo de los métodos de control ecológicamente más respetuosos (culturales, físicos, biológicos y biotecnológicos). En el caso de tratamientos químicos: - Reducción del área tratada, a focos o rotales, cuando sea posible. - Alternancia de grupos químicos.

PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
RECOLECCIÓN	Se efectuará en las mejores condiciones y con el mayor cuidado para evitar lesiones en los frutos que reduzcan su calidad y propicien las infecciones. Se eliminarán los frutos que presenten síntomas con presencia de patógenos causantes de podredumbres. Los frutos deberán recolectarse en un estado de madurez que permita alcanzar las exigencias de calidad comercial. Las categorías de fresas amparadas por la denominación de Producción Integrada serán las establecidas por el Reglamento (CE) nº 899/87, en el que se especifican las normas de calidad interna y externa de los frutos. La fruta entrará en el almacén el mismo día de su cogida. Hasta tanto no se envíe al almacén manipulador, deberá ser colocada rápidamente bajo sombra, para evitar la incidencia directa de la radiación solar, y en un lugar con máxima ventilación. Tomar muestras, en el período de recolección y/o elaboración, para analizar la posible presencia de residuos de productos fitosanitarios, garantizar que se han utilizado, exclusivamente, las materias activas incluidas en la Estrategia de Control Integrado, y que se cumple lo establecido en la Legislación Española en relación con los LMR.	Fruta abandonada en la parcela.	Preferentemente en las primeras horas de la mañana, evitando en lo posible, las horas de calor más intenso. El traslado de la fruta al centro manipulador se realizará en vehículos abiertos y, si no es posible, que no hayan estado expuestos al sol, incrementando al máximo la frecuencia de dichos envíos para que el proceso de enfriamiento del fruto comience lo antes posible. Con objeto de evitar manipulaciones posteriores, la fruta será clasificada y envasada en la propia parcela, conforme a las reglas de calidad en vigor.
TRATAMIENTO POST-RECOLECCIÓN Y CONSERVACIÓN	Proceso de preenfriamiento que reúna las características necesarias para un enfriamiento rápido del fruto, evitando la condensación de agua sobre la superficie. Una vez terminado el proceso de confección de la fresa, mantener la fruta a una temperatura de conservación entre 0° y 2°C hasta su consumo.	Cualquier tratamiento químico.	El mantenimiento de las temperaturas de conservación por medio de una buena circulación de aire en la cámara. Atmósferas con humedad relativa del 90%, que constituyen una buena solución para evitar la transpiración de la fruta e impedir el desarrollo fúngico.
OTRAS NO CONTEMPLADAS EN ESTE REGLAMENTO	Se atenderán a lo establecido en las Normas Técnicas del Reglamento Genérico.		

CUADRO Nº 1

NIVELES CRÍTICOS ORIENTATIVOS EN HOJAS DE FRESAS

ELEMENTO	NIVEL CRÍTICO	SINTOMAS CARENCIALES	SIN SINTOMAS CARENCIALES
Nitrógeno N (%)	2,8	2,0 – 2,8	≥ 3
Fósforo P (%)	0,1	0,03 – 0,1	0,15 – 1,3
Potasio K (%)	1,0	0,1 – 0,5	1,0 – 6,0
Calcio Ca (%)	0,3	0,08 – 0,2	0,4 – 2,7
Magnesio Mg (%)	0,2	0,03 – 0,10	0,3 – 0,7
Azufre S (%)	0,1	0,03 – 0,09	≥ 0,1
Cloro Cl (%)	-	< 0,07	≥ 0,07 – 0,4
Hierro Fe (p.p.m.)	50	5 – 40	50 – 3.000
Manganeso Mn (p.p.m.)	30	4 – 25	300 – 700
Zinc Zn (p.p.m.)	20	6 – 10	20 – 50
Cobre Cu (p.p.m.)	3	< 3	3 – 30
Boro B (p.p.m.)	25	8 – 22	25 – 250
Molibdeno Mo (p.p.m.)	-	0,12 – 0,40	≥ 0,5

CUADRO N° 2

ESTRATEGIA DE CONTROL INTEGRADO

El sistema de muestreo para la toma de decisiones en función de los umbrales de intervención a nivel de parcela será el siguiente:

- Estación de control (E.C.) : 1 E.C. / cada Ha. de cultivo.
 Unidad muestral primaria (U.M.P.) : La planta
 Número de U.M.P. : 25 U.M.P. / E.C.
 Periodicidad de los muestreos: Se recomiendan semanalmente, y siempre, con anterioridad a cualquier intervención de tipo químico.

La estimación del riesgo y los métodos de control para cada plaga / enfermedad se detalla a continuación:

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE INTERVENCIÓN		MÉTODOS DE CONTROL				
	METODO VISUAL				UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS		QUÍMICOS		
	Unidad Muestral Secundaria	Variable de densidad	Escala de valoración	OTROS MÉTODOS			Fauna auxiliar autóctona	Suella fauna auxiliar	Permitido	Permitido con restricciones	
											Elemento
<u>Podredumbres de raíz y cuello</u>	La planta	Media de las valoraciones de las 25 U.M.P., según escala.	0 = Planta sana (verde). 1 = Planta secándose o completamente seca.	Confirmación con diagnóstico de laboratorio.	5% de plantas afectadas	Toda la campaña.	-	-	Fosetil - Al	Metlaxil (1)	Desinfección de la planta previamente a su plantación, mediante inmersión en solución fungicida. Arrancar y quemar plantas afectadas.
<u>Mancha púrpura</u> <i>Mycosphaella fragariae</i>	La planta. Solo hojas.	V _s = Media de las valoraciones según escala.	0 = Planta sin presencia aparente. 1 = Planta con < 10% de la superficie foliar total afectada. 2 = Planta con 10 a 25% de la superficie foliar total afectada. 3 = Planta con > 25% de la superficie foliar total afectada.	-	V _s = 1	A partir de Marzo no tratar.	-	-	Cobre inorgánico.	Captan (1+3) Diclofluanida (3) Maneb (1) Mancozeb (1) Zineb (1)	-

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO					CRITERIOS DE INTERVENCIÓN		MÉTODOS DE CONTROL				
	METODO VISUAL					OTROS METODOS	UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS		QUÍMICOS	
	Unidad Muestral Secundaria	Variable de densidad	Escala de valoración	Fauna auxiliar autóctona					Suelta fauna auxiliar	Permitido	Permitido con restricciones	
				Elemento	Número U.M.P.							
<u>Mancha de aceite</u> <i>Xanthomonas fragariae</i>	La planta. Sólo hojas y peciolas.	25	V _s = Media de las valoraciones , según escala.	0= Ausencia. No se observa ninguna hoja o peciolo con manchas. 1= Presencia Se observa 1 o más hojas o peciolos con manchas limitadas a las hojas o peciolos basales (hojas viejas). 2= Presencia sobre hojas viejas y hojas jóvenes.	-	V _s ≤ 1 V _s > 1.5 No tratar.	Diciembre y Enero. Febrero y Marzo. A partir de Abril.	-	-	Cobre inorgánico Kasugamicina	-	Eliminación de hojas afectadas.
<u>Oidio</u>	La planta completa. Hojas, flores y frutos	25	V _s = Media de las valoraciones , según escala.	0= Sin presencia aparente. 1= Presencia en órganos vegetativos. 2= Presencia en órganos fructificativos (flores y/o frutos).	-	0 < V _s ≤ 0,08 V _s > 0,08	Hasta inicio de floración. A partir de floración	-	-	Azufre	Bupirinato (1) Ciproconazol (2) Diclofuanida (3) Dinocap (3) Fenarimol (2+3) Miclobutanilo (2) Pencconazol (1+2) Quinometionato (1) Triadimenol (1+2) Pirifenox (2)	Ventilación de túneles y túneles. Disminuir densidades de plantación. Reducir al mínimo posible los abonos nitrogenados.
<u>Botrytis</u> <i>Botrytis cinerea</i>	Flores y frutos.	Todas las flores y frutos.	V _s = Media de las valoraciones , según escala.	0= Sin presencia aparente en flor o fruto 1= Planta con presencia en 1 flor o en 1 fruto. 2= Planta con presencia en 2 (flor + fruto). 3= Planta con presencia en 3 (flor + fruto).	-	NO TRATAR EN NINGUN CASO.	-	-	-	-	-	Ventilación de túneles y túneles. Disminuir densidades de plantación. Sacar de la parcela los frutos atacados y destruirlos mediante fuego, preferentemente.

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO					CRITERIOS DE INTERVENCIÓN		MÉTODOS DE CONTROL				
	METODO VISUAL					UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS		QUÍMICOS		
	Unidad Muestral Secundaria		Variable de densidad	Escala de valoración	OTROS MÉTODOS			Fauna auxiliar autóctona	Suelta fauna auxiliar	Permitido	Permitido con restricciones	
	Elemento	Número U.M.P.										
<u>Gnomonia</u>	La planta completa. Observación de manchas en hojas, flores y frutos.	25	V_s = Media de las valoraciones , según escala.	0= Ausencia de manchas. 1= Presencia en hojas viejas. 2= Presencia en hojas nuevas, caliz o frutos.	-	$V_s > 0,5$ $V_s > 1$	Hasta final de Enero. Resto de campaña.	-	-	Captan (1+3) Maneb (1) Mancozeb(1) Zineb (1)	-	
<u>Antracnosis</u> <i>Colletotrichum spp.</i>	Frutos	Todos los que no estén verde.	% de frutos con presencia de síntomas.	0= Fruto sin ataque (sin síntomas ni daño). 1= Fruto con ataque (con síntomas o daño).	-	10% de frutos atacados	A partir de floración.	-	-	Clortalonil (6)	-	
<u>Trips</u> <i>Frankliniella occidentalis</i>	Flores.	1 flor / planta	% de flores ocupadas según escala.	0= Flor con ninguna o < 3 formas móviles. 1= Flor con 3 o más formas móviles (FLOR OCUPADA).	-	≥ 70% de flores ocupadas.	-	<i>Onius sp.</i>	-	-	Acrinatin (3+4) Metil-clorpirifos (3+6) Formetanato (4+5) Malation (4)	-

¹ Considerar únicamente como flor aquella que comienza a abrir, y hasta que empiecen a ennegrecer las anteras.

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO					CRITERIOS DE INTERVENCIÓN		MÉTODOS DE CONTROL			
	MÉTODO VISUAL			OTROS MÉTODOS	UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS		QUÍMICOS		OTROS
	Unidad Muestral Secundaria		Variable de densidad				Fauna auxiliar autóctona	Suelta fauna auxiliar	Permitido	Permitido con restricciones	
	Elemento	Número U.M.P.									
Araña roja <i>Tetranychus urticae</i>	Hojas jóvenes y senescentes.	2 hojas / planta. Ambas estarán completamente desarrolladas, y una será joven y la otra senescente. Se observarán los 3 folíolos de cada hoja.	% de hojas ocupadas según escala.	0= Ausencia de hembras adultas. 1= Presencia de, al menos, 1 hembra adulta (HOJA OCUPADA) y de síntomas de daño.	< 15% de hojas ocupadas. > 25% de hojas ocupadas siempre que, además el porcentaje de hojas con presencia de fitoseídos sea inferior al 50% del valor del porcentaje de hojas ocupadas.	Hasta finales de Febrero. Resto de campaña	<i>Amblyseius (Neoseiulus) californicus</i> <i>Phytoseiulus persimilis</i>	<i>Amblyseius (Neoseiulus) californicus</i> <i>Phytoseiulus persimilis</i>	Hexiazox. Bauveria bassiana.	Abamectina (3+4) Bromopropilato (1) Clofentezin (1) Dicofol (1+3) Tebufenpirad (3)	Vigilar especialmente las plantas del perímetro de la parcela, procurando que los linderos estén limpios de malas hierbas.
Pulgones	La planta.	25	% de plantas ocupadas según escala de valoración.	0= Ausencia. 1= Presencia (PLANTA OCUPADA).	< 25% de plantas ocupadas. 50% de plantas ocupadas.	Hasta Marzo. Resto de la campaña.	<i>Chrysoperla carnea</i> <i>Coccinella septempunctata</i> <i>Scymnus</i> sp.	-	Pirimicarb.	Malation (4)	-

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE INTERVENCIÓN		MÉTODOS DE CONTROL					
	METODO VISUAL				OTROS MÉTODOS	UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS		QUÍMICOS		OTROS
	Unidad Muestral Secundaria	Variable de densidad	Escala de valoración	Fauna auxiliar autóctona				Suelta fauna auxiliar	Permitido	Permitido con restricciones		
											Elemento	
	<u>Orugas de lepidópteros</u>	La planta.	25	% de plantas con daños y/o presencia.	0= Ausencia de daños y de orugas.	Trampas con feromonas sexuales.	15% de plantas con daños y/o presencia	Hacia Marzo.	-	Bacillus thuringiensis	Alfa-cipermetrina (3+4) Metil-clorpirifos (3+6) Deltametrina (3+4) Clorpirifos (1+3)	-
			1= Presencia de daños nuevos o de orugas.			30% de plantas con daños y/o presencia.	Resto de campaña.					

RESTRICCIONES DE USO:

- (1) Permitido únicamente hasta el inicio de la floración.
- (2) Alternar con Materias Activas de otros grupos químicos no IBS. No realizar, en ningún caso, mas de cuatro aplicaciones, sobre la misma parcela, con uno o con los distintos productos que tienen esta limitación.
- (3) No utilizar a menos de 100 metros de corrientes y láminas de agua.
- (4) El total de intervenciones, sobre la misma parcela, con uno o con los distintos productos que tienen esta limitación, no superará las cuatro aplicaciones.
- (5) No utilizar en Espacios Naturales Protegidos ni en sus zonas de influencia, oficialmente declaradas.
- (6) Permitido únicamente hasta el 31 de marzo.

ORDEN de 15 de diciembre de 1999, por la que se regulan los cursos de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios.

El Decreto 260/1998, de 15 de diciembre, por el que se establece la normativa reguladora de la expedición del carné para la utilización de plaguicidas incluye en su artículo 3 los cursos de capacitación necesarios para la obtención del citado carné.

Para la acreditación de dichos cursos es necesario definir los que organicen las Consejerías indicadas en el artículo 3.1 del Decreto 260/1998, así como establecer el procedimiento a seguir en la homologación de los cursos de capacitación que organicen los centros docentes oficiales no pertenecientes a dichas Consejerías, los centros docentes de carácter privado, así como las organizaciones y asociaciones profesionales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2 del referido Decreto.

Asimismo, es necesario desarrollar el procedimiento de convalidación recogido en el artículo 4.2 del Decreto 260/1998, de 15 de diciembre, así como el de convalidación de diplomas expedidos con anterioridad a la publicación del citado Decreto, de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera del mismo.

El Decreto 12/1998, de 27 de enero, por el que se crea la Comisión para el desarrollo y aplicación de la normativa sobre fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas, adscrita a la Consejería de Agricultura y Pesca, designa como Presidente de la misma al Director General de la Producción Agraria, y encomienda a dicha Comisión, en su artículo 4, apartados 4 y 5, habilitar los mecanismos necesarios para la supervisión de los cursos y de las pruebas de aptitud, así como para su homologación y convalidación.

Por todo ello, previo informe de la Subcomisión Técnica de Evaluación y Seguimiento, y conforme a los acuerdos adoptados por la Comisión,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la regulación de los cursos de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios, de acuerdo con el Decreto 260/1998, de 15 de diciembre, por el que se establece la normativa reguladora de la expedición del carné para la utilización de plaguicidas; la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia, reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, y la Orden de 27 de septiembre de 1995, por la que se regula la formación de agricultores en los programas de modernización de explotaciones y de incorporación de jóvenes a la agricultura con carácter general.

Artículo 2. Homologación de los cursos de capacitación.

1. Los centros docentes oficiales no pertenecientes a la Consejería de Agricultura y Pesca, los de carácter privado, así como las organizaciones y asociaciones profesionales, deberán, a efectos de su homologación:

- Cumplimentar una solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2 del Decreto 260/1998, según el modelo que figura en el Anexo 1 de la presente Orden, a la que se acompañará una Memoria Descriptiva del curso, de acuerdo con los modelos que figuran en el Anexo 2 para cada curso.

- Aportar, por triplicado, el material didáctico tanto del profesorado como del alumnado.

2. Las solicitudes de homologación seguirán el procedimiento establecido en el artículo 3.2 del Decreto 260/1998.

3. Las entidades solicitantes deberán acreditar que el profesorado propuesto posee la formación y experiencia adecuada sobre productos fitosanitarios, en concreto sobre los contenidos incluidos en los Anexos II y IV de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia.

Artículo 3. Comunicaciones previas al desarrollo de los cursos.

1. Los citados centros docentes, y las organizaciones y asociaciones profesionales, deberán aportar, con carácter anual, un calendario de cursos de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo 3 con dos meses de antelación a la iniciación del primer curso previsto en el calendario, así como cualquier modificación que afecte a los datos aportados en el Anexo 2.

2. Con veinte días de antelación a la iniciación de cada curso, los referidos centros y las organizaciones y asociaciones profesionales remitirán a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca donde se celebre el curso los datos del curso que pretenden impartir, de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo 4.

3. El día de iniciación del curso comunicarán a la Dirección General de Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca y a la empresa aseguradora del alumnado, mediante fax o cualquier otro medio que garantice la recepción, ese mismo día, de dicha comunicación, la iniciación de la actividad, de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo 5.

Artículo 4. Supervisión del desarrollo de los cursos.

De acuerdo con el artículo 3.3 del Decreto 260/1998, de 15 de diciembre, a efectos de la supervisión del desarrollo de los cursos homologados, las entidades gestoras de los cursos deberán:

- a) Disponer durante la realización del curso de la hoja de firmas diarias, a cumplimentar por los alumnos al comienzo y al final de la jornada lectiva, que se archivará para las inspecciones correspondientes.

- b) Mantener un libro de incidencias en el que el director del curso haga constar diariamente cualquier cambio que afecte a los datos remitidos durante el proceso de homologación y autorización del curso sobre los contenidos, instalaciones o alumnado, que se archivará para las inspecciones correspondientes.

- c) Facilitar las labores de comprobación y control que puedan efectuarse, para lo que deberán disponer en el centro de la documentación relativa a la titulación, formación y experiencia del profesorado que imparte el curso y de la que acredite la disponibilidad de las instalaciones que se utilicen.

Artículo 5. Pruebas de aptitud.

1. La Dirección General de Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca supervisará el desarrollo de las pruebas objetivas de capacitación establecidas en los artículos 3.3 y 4.1 del Decreto 260/1998, de 15 de diciembre. La citada Dirección General facilitará los cuestionarios a la finalización de la actividad formativa, o bien podrá convocar pruebas de evaluación. En este último caso, se comunicará a los solicitantes o a las entidades organizadoras la convocatoria de las pruebas objetivas de capacitación, especificando fecha, hora y lugar de celebración.

2. Para la admisión a las pruebas objetivas de evaluación será necesario haber asistido, como mínimo, al 80% de las horas lectivas de la actividad formativa.

3. Las pruebas consistirán en un cuestionario de preguntas, con opciones múltiples de respuesta, referidas al temario especificado en la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia. Este cuestionario se compondrá de un mínimo de 10 preguntas en los niveles básicos y espe-

ciales, 20 en el cualificado y 30 en el de piloto aplicador agroforestal.

4. A los alumnos se les facilitará, asimismo, un cuestionario para la evaluación de la calidad de la enseñanza recibida, que será cumplimentado por éstos sin especificar sus datos personales.

5. El director del curso elaborará una memoria final de la actividad formativa siguiendo el modelo que figura en el Anexo 6.

6. Los cuestionarios de las pruebas objetivas de capacitación realizadas, junto con los cuestionarios de evaluación de la calidad de la enseñanza y la memoria final del curso, serán remitidos a la Dirección General de Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca. Esta, una vez corregidos los cuestionarios, elevará la lista de aprobados a la Comisión para el desarrollo y aplicación de la normativa sobre fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas para la emisión de los Diplomas correspondientes.

7. A los alumnos que hayan superado las pruebas les será expedido el Diploma acreditativo establecido en el artículo 5.1.a) del Decreto 260/1998.

Artículo 6. Convalidaciones.

1. Respecto a las titulaciones universitarias, superior y media de la rama agrícola y forestal se estará con lo establecido en el punto 2 del apartado 3 de la Orden del Ministerio de la Presidencia de 8 de marzo de 1994.

Para las restantes titulaciones o diplomas oficiales, universitarios o de formación profesional, las convalidaciones se regirán por lo establecido en el punto tres.b) del referido apartado tercero de la misma Orden del Ministerio de la Presidencia. Para la convalidación, el interesado deberá aportar, junto con la solicitud, según modelo que figura en el Anexo 7, la documentación que acredite la formación necesaria.

2. Los interesados que hayan realizado actividades formativas sobre manipulación de productos fitosanitarios de acuerdo con los programas indicados en el Anexo II y IV de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia y hayan superado una prueba objetiva de evaluación de los conocimientos adquiridos, con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, para la convalidación deberán aportar, junto con la solicitud, según modelo que figura en el Anexo 7 de la presente Orden, la certificación de la calificación obtenida en la prueba objetiva de evaluación realizada, mediante fotocopia compulsada o certificación de la entidad que impartió la actividad formativa. Dicha certificación deberá estar firmada por el director del curso con el visto bueno del responsable de la entidad gestora de la actividad formativa.

3. Los interesados que hayan realizado las citadas actividades formativas, pero no hayan efectuado o superado una prueba objetiva de evaluación de los conocimientos adquiridos, para la convalidación deberán presentar una solicitud, según modelo que figura en el Anexo 8.

4. En todos los casos anteriores, la solicitud irá acompañada, además, de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Fotocopia compulsada del diploma del título acreditativo de la formación recibida en el que figure:

- a) Número de horas lectivas del curso.
- b) Programa de las materias impartidas.
- c) Lugar y fecha de realización.
- d) Entidad que ha impartido la formación.

En el caso de que no figuren en el diploma las materias impartidas o cualquier otro de los datos enumerados anteriormente, se presentará documento acreditativo del mismo debidamente certificado por la entidad gestora de la actividad formativa.

5. Las solicitudes se presentarán en la Dirección General de la Producción Agraria, sin perjuicio de que puedan presentarse en los lugares y por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

6. Las convalidaciones serán aprobadas por la Comisión para el desarrollo y aplicación de la normativa sobre fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas, a propuesta de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria. A los interesados que hayan obtenido la convalidación y superado la prueba objetiva de evaluación les será emitido el Diploma acreditativo establecido en el artículo 5.1.a) del Decreto 260/1998.

Disposición Adicional Primera. Cursos de capacitación organizados por la Consejería de Agricultura y Pesca.

Se consideran incluidos dentro de los cursos contemplados en el artículo 3.1 del Decreto 260/1998, los siguientes cursos promovidos por la Consejería de Agricultura y Pesca:

- Los cursos sobre aplicación y utilización de plaguicidas en sus diferentes modalidades, desarrollados dentro de los Programas de Formación Agroalimentaria y que incluyen los contenidos especificados en los Anexos II y IV de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia, para el nivel correspondiente.

- Los módulos del Programa de Incorporación y/o Modernización de la Empresa Agraria, regulados en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 27 de septiembre de 1995, que incluyen los contenidos especificados en los Anexos II y IV de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia.

Disposición Adicional Segunda. Otros niveles especiales.

Cualquier ampliación del Anexo IV de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, en cuanto a niveles especiales para otros productos fitosanitarios, seguirá el procedimiento indicado en la presente Orden con los programas que se establezcan para cada producto fitosanitario.

Disposición Transitoria Unica. Cursos convalidados.

Se considerarán convalidados los cursos que figuran en el Anexo 9 de la presente Orden, organizados por la Dirección General de Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca dispondrán de los listados con los datos de los alumnos que hayan realizado y superado las pruebas de evaluación. La aparición en dichos listados tendrá validez de Diploma para la obtención del carné para la utilización de plaguicidas, según establece el artículo 5.1.a) del Decreto 260/1998, de 15 de diciembre.

Las personas que hayan realizado los cursos y no hayan efectuado las pruebas de conocimientos objetivos o habiéndolas realizado no las hayan superado, presentarán en los centros donde realizaron los cursos una solicitud para realizarlas, de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo 8.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCIA**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**
Dirección General de la Producción Agraria**SOLICITUD****HOMOLOGACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA REALIZAR
TRATAMIENTOS CON PRODUCTOS FITOSANITARIOS.**

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE				
ENTIDAD (1)				C.I.F.
DOMICILIO				
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX
APELLIDOS, NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE				N.I.F.
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX

2 DATOS DEL CURSO	
DENOMINACIÓN	
NIVELES	
☐ BÁSICO	☐ ESPECIAL EN BROMURO DE METILO
☐ CUALIFICADO	☐ ESPECIAL EN FOSFURO DE ALUMINIO Y DE MAGNESIO
☐ PILOTO APLICADOR AGROFORESTAL	☐ ESPECIAL EN FUMIGACIÓN CIANHÍDRICA

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y anexos, me COMPROMETO a cumplir los compromisos que figuran en la Orden arriba reseñada y SOLICITO la homologación del curso arriba reseñado. En a de de EL / LA INTERESADO/A Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA.

(1) Centro docente oficial, de carácter privado, Organización o Asociación profesional responsable del curso.

000496



ANEXO 2

JUNTA DE ANDALUCIA**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**
Dirección General de la Producción Agraria

CÓDIGO:

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL CURSO.

1 DATOS DE LA ENTIDAD				
ENTIDAD (1)				C.I.F.
DOMICILIO				
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX

2 DATOS DEL CURSO	
DENOMINACIÓN	
NIVELES	
☐ BÁSICO	☐ ESPECIAL EN BROMURO DE METILO
☐ CUALIFICADO	☐ ESPECIAL EN FOSFURO DE ALUMINIO Y DE MAGNESIO
☐ PILOTO APLICADOR AGROFORESTAL	☐ ESPECIAL EN FUMIGACIÓN CIANHÍDRICA
APELLIDOS Y NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CURSO	

3 DATOS DE LOS DESTINATARIOS	
3.1 PERSONAS A LAS QUE VA DIRIGIDO EL CURSO	
Nº de Alumnos:	
3.2 DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS PARA SU INSCRIPCIÓN	

000496



(1) Centro docente oficial, de carácter privado, Organización o Asociación profesional responsable del curso.

4 OBJETIVOS DEL CURSO	
4.1 GENERALES (Objetivos que orientan el curso en su conjunto)	
4.2 ESPECÍFICO (Objetivos relativos a las distintas necesidades formativas)	
DENOMINACIÓN	UNIDADES DIDÁCTICAS RELACIONADAS
1	a)
	b)
	c)
2	a)
	b)
	c)
3	a)
	b)
	c)
4	a)
	b)
	c)
5	a)
	b)
	c)
6	a)
	b)
	c)
7	a)
	b)
	c)
8	a)
	b)
	c)
9	a)
	b)
	c)
10	a)
	b)
	c)
11	a)
	b)
	c)
12	a)
	b)
	c)
13	a)
	b)
	c)
14	a)
	b)
	c)
15	a)
	b)
	c)

ANEXO 2

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
Dirección General de la Producción Agraria

CÓDIGO:

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL CURSO.

[illegible]

000496

(1) Relacionar los días que dura el curso: día 1, día 2, etc. (2) T: Teoría; P: Prácticas

[illegible]

(3) Contenidos homogéneos que desarrollen un objetivo del curso.

(4) Epígrafes que desarrollen la Unidad.

ANEXO 2

JUNTA DE ANDALUCIA**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**
Dirección General de la Producción Agraria

CÓDIGO:

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL CURSO.

7	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (Excursiones, visitas, etc.)
---	--

000496



[illegible]

ANEXO 2

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**
Dirección General de la Producción Agraria

CÓDIGO:

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL CURSO.

9	MEDIOS MATERIALES PARA LAS CLASES (Teóricas y Prácticas)
9.1	MATERIALES DIDÁCTICOS
	MATERIAL AUDIOVISUAL: ☐ Vídeos ☐ Diapositivas ☐ Transparencias ☐ Otros
	DOCUMENTACIÓN:
	MATERIAL DEL PROFESORADO:
	MATERIAL DEL ALUMNO:
9.2	MATERIAL Y EQUIPOS DE PRÁCTICAS
	MATERIAL DE APLICACIÓN:
	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL:
	MATERIAL DE IDENTIFICACIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES:
	MATERIAL DE LABORATORIO:
	MATERIAL AUDIOVISUAL:
	OTROS:

000496

10	LUGAR, FECHA Y FIRMA
	En a de de EL / LA INTERESADO/A
	Fdo.:



ANEXO 3

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
Dirección General de la Producción Agraria

CÓDIGO:

CALENDARIO DEL CURSO. AÑO:.....

1 DATOS DEL CURSO	
DENOMINACIÓN	
NIVELES	
☐ BÁSICO	☐ ESPECIAL EN BROMURO DE METILO
☐ CUALIFICADO	☐ ESPECIAL EN FOSFURO DE ALUMINIO Y DE MAGNESIO
☐ PILOTO APLICADOR AGROFORESTAL	☐ ESPECIAL EN FUMIGACIÓN CIANHÍDRICA
APELLIDOS Y NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CURSO	

2 CALENDARIO				
FECHA REALIZACIÓN	LUGAR	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	MUNICIPIO
				PROVINCIA
				TELÉFONO

3 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En a de de EL / LA DIRECTOR/A	
Fdo.:	



ANEXO 4

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**
Dirección General de la Producción Agraria

COMUNICACIÓN.

AÑO:

CÓDIGO:

1 DATOS DEL CURSO	
DENOMINACIÓN	
NIVELES	
☐ BÁSICO	☐ ESPECIAL EN BROMURO DE METILO
☐ CUALIFICADO	☐ ESPECIAL EN FOSFURO DE ALUMINIO Y DE MAGNESIO
☐ PILOTO APLICADOR AGROFORESTAL	☐ ESPECIAL EN FUMIGACIÓN CIANHÍDRICA
CENTRO	
FECHA INICIO CURSO	Nº DE ALUMNOS

2 DATOS DEL PROFESORADO		
APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	TITULACIÓN

000496

3 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de EL / LA DIRECTOR/A Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE AGRICULTURA Y PESCA DE

NOTA: Deberá presentarse con 20 días de antelación de la fecha de inicio del curso.



ANEXO 5

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**
Dirección General de la Producción Agraria

CÓDIGO:

COMUNICACIÓN DE INICIACIÓN DEL CURSO. AÑO:

1 DATOS DEL CURSO			
DENOMINACIÓN			
NIVELES			
☐ BÁSICO		☐ ESPECIAL EN BROMURO DE METILO	
☐ CUALIFICADO		☐ ESPECIAL EN FOSFURO DE ALUMINIO Y DE MAGNESIO	
☐ PILOTO APLICADOR AGROFORESTAL		☐ ESPECIAL EN FUMIGACIÓN CIANHÍDRICA	
CENTRO			
FECHA INICIO CURSO	FECHA FINALIZACIÓN	Nº DE HORAS	Nº DE ALUMNOS
HORARIO			
MAÑANA: De: A:		TARDE: De: A:	
EMPRESA ASEGURADORA DEL ALUMNADO			
OBSERVACIONES:			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			

000496

2 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de
EL / LA DIRECTOR/A
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA.

ANEXO 6

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**
Dirección General de la Producción Agraria

CÓDIGO:

MEMORIA DE FINALIZACIÓN DEL CURSO.

1 DATOS DEL CURSO		
DENOMINACIÓN		
NIVELES		
☐ BÁSICO	☐ ESPECIAL EN BROMURO DE METILO	
☐ CUALIFICADO	☐ ESPECIAL EN FOSFURO DE ALUMINIO Y DE MAGNESIO	
☐ PILOTO APLICADOR AGROFORESTAL	☐ ESPECIAL EN FUMIGACIÓN CIANHÍDRICA	
CENTRO QUE LO IMPARTE		
LUGAR DE CELEBRACIÓN		FECHA
HORARIO MAÑANA: De: A: TARDE: De: A:		Nº DE HORAS

2 DATOS DE LOS CONTENIDOS		
MATERIAS TRATADAS	Nº HORAS DE TEORÍA	Nº HORAS DE PRÁCTICAS

3 DATOS DEL PROFESORADO		
APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	Nº HORAS IMPARTIDAS

4 OBSERVACIONES / INCIDENCIAS

000496



6	CERTIFICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
D/ª , como Director/a del curso reseñado, Certifica que los alumnos arriba relacionados han asistido, como mínimo, al 80% de las horas lectivas del curso. En a de de EL / LA DIRECTOR/A Firma y Sello	

ANEXO 7

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**
Dirección General de la Producción Agraria**SOLICITUD****CONVALIDACIÓN DE ACTIVIDAD FORMATIVA PARA LA OBTENCIÓN DEL
CARNÉ DE MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS.**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
APELLIDOS Y NOMBRE				D.N.I.
DOMICILIO				
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX

2 DATOS DE LOS CONTENIDOS	
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA	
NIVELES	
☐ BÁSICO	☐ ESPECIAL EN BROMURO DE METILO
☐ CUALIFICADO	☐ ESPECIAL EN FOSFURO DE ALUMINIO Y DE MAGNESIO
☐ PILOTO APLICADOR AGROFORESTAL	☐ ESPECIAL EN FUMIGACIÓN CIANHÍDRICA

3 DOCUMENTACIÓN QUE ADIUNTA (Original y/o fotocopia compulsada)
☐ D.N.I. del/de la solicitante. ☐ Título acreditativo de la actividad recibida. ☐ Certificación del nº de horas lectivas, programa detallado de las materias impartidas, lugar y fecha de la realización y Entidad responsable de la actividad formativa. ☐ Certificación de la calificación obtenida en la prueba objetiva de evaluación realizada. ☐ Certificación de la Entidad que impartió la actividad formativa en la que se incluya copia de los cuestionarios utilizados en las pruebas objetivas de evaluación.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y SOLICITO la convalidación arriba reseñada. En a de de EL / LA INTERESADO/A Fdo.:

000497

ILMO/A. SR/A. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA
NORMATIVA SOBRE FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE PLAGUICIDAS.

ANEXO 8

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**
Dirección General de la Producción Agraria**SOLICITUD****REALIZACIÓN DE PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNÉ DE
MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS.**

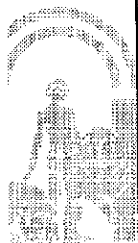
1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
APELLIDOS Y NOMBRE				D.N.I.
DOMICILIO				
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX
FORMACIÓN				

2 DATOS DE LOS CONTENIDOS	
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA	
NIVELES	
☐ BÁSICO	☐ ESPECIAL EN BROMURO DE METILO
☐ CUALIFICADO	☐ ESPECIAL EN FOSFURO DE ALUMINIO Y DE MAGNESIO
☐ PILOTO APLICADOR AGROFORESTAL	☐ ESPECIAL EN FUMIGACIÓN CIANHÍDRICA

3 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o fotocopia compulsada)
☐ D.N.I. del/de la solicitante. ☐ Título acreditativo de la actividad recibida. ☐ Certificación del nº de horas lectivas, programa detallado de las materias impartidas, lugar y fecha de la realización y Entidad responsable de la actividad formativa.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y SOLICITO lo arriba reseñado. En a de de EL / LA INTERESADO/A Fdo.:

000498

ILMO/A. SR/A. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA
NORMATIVA SOBRE FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE PLAGUICIDAS.

ANEXO 9**CURSOS EXENTOS DEL REQUISITO DE CONVALIDACIÓN IMPARTIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

1. Las personas que hayan asistido a los cursos y superado las pruebas objetivas de evaluación establecidas en los mismos que a continuación se indican, tienen acreditada la capacitación correspondiente al nivel básico:

a) Cursos genéricos que contienen el Módulo M-8, titulado: "Aplicación de Plaguicidas", de 30 horas lectivas, del Programa de Incorporación y/o Modernización de la Empresa Agraria

b) Cursos que se especifican:

Código	Título del curso	Centro que lo impartió	Fecha de realización	Horas lectivas
93RHA16	Manipulador-Aplicador de Plaguicidas	CIFA Palma del Río	14/09-16/11/93	30
94RHA11	Manipulador-Aplicador de Plaguicidas	CIFA Palma del Río	13/10-15/11/94	30
94RHA15	Manipulador-Aplicador de Plaguicidas	CIFA Palma del Río	25/01-29/03/94	30
98BBA15	Aplicación de Plaguicidas en el Olivar	CIFA Cabra	28/09-2/10/98	30
98GFJ1D	Protección Sanitaria y Herbicidas	CIFA Granada	15-19/06/98	30
98RFJ2D	Protección Sanitaria y Herbicidas	CIFA Palma del Río	09-13/11/98	30

2. Las personas que hayan asistido a los cursos que a continuación se indican y hayan superado las pruebas objetivas de evaluación establecidas en los mismos tienen acreditada la capacitación correspondiente al nivel cualificado:

a) Cursos genéricos que contienen los módulos que se citan del curso de Incorporación y/o Modernización de la Empresa Agraria:

- Orientación Productiva: HORTOFLORICULTURA

M-4: Técnicas de Cultivos Hortoflorícolas I, de 30 horas lectivas.

M-5: Técnicas de Cultivos Hortoflorícolas II, de 30 horas lectivas.

M-8: Aplicación de Plaguicidas, de 30 horas lectivas.

- Orientación Productiva: HORTICULTURA INTENSIVA

M-4: Técnicas de Cultivos Hortícolas I, de 30 horas lectivas.

M-5: Técnicas de Cultivos Hortícolas II, de 30 horas lectivas

M-8: Aplicación de Plaguicidas, de 30 horas lectivas.

- Orientación Productiva: HORTICULTURA EXTENSIVA

M-4: Alternativas de Cultivo. Fitopatología, de 30 horas lectivas.

M-5: Técnicas específicas de Cultivo, de 30 horas lectivas

M-8: Aplicación de Plaguicidas, de 30 horas lectivas

- Orientación Productiva: HORTOFRUTICULTURA

M-4: Control Sanitario, de 30 horas lectivas.

M-5: Técnicas de Cultivo, de 30 horas lectivas.

M-8: Aplicación de Plaguicidas, de 30 horas lectivas.

- Orientación Productiva: FRUTICULTURA

M-4: Control Sanitario, de 30 horas lectivas.

M-5: Técnicas de Cultivo, de 30 horas lectivas

M-8: Aplicación de Plaguicidas, de 30 horas lectivas.

- Orientación Productiva: CITRICULTURA

M-4: Control Sanitario, de 30 horas lectivas.

M-5: Técnicas de Cultivo, de 30 horas lectivas

M-8: Aplicación de Plaguicidas, de 30 horas lectivas

- Orientación Productiva: OLIVICULTURA

M-3: Agronomía y Poda del Olivar, de 30 horas lectivas.

M-4: Control Sanitario, de 30 horas lectivas.

M-8: Aplicación de Plaguicidas, de 30 horas lectivas

- Orientación Productiva: CULTIVOS DE REGADIO

M-3: Fertilización, Mecanización y Plaguicidas, de 30 horas lectivas.

M-5: Técnicas de Cultivo, de 30 horas lectivas.

M-8: Aplicación de Plaguicidas, de 30 horas lectivas.

- Orientación Productiva: EMPRESA AGRICOLA

M-3: Fertilización y Mecanización, de 30 horas lectivas.

M-4: Técnicas Agrícolas I, de 30 horas lectivas.

M-8: Aplicación de Plaguicidas, de 30 horas lectivas.

B) Cursos que se especifican:

	Título del curso	Centro que lo impartió	Fecha de realización	Horas lectivas
97PFA50	Aplicador de Plaguicidas	CIFA Los Palacios	8-23/09/97	60
97PFA60	Aplicador de Plaguicidas	CIFA Los Palacios	9-24/06/97	60
98ABA40	Protección Fitosanitaria y Aplicación de Plaguicidas en cultivos intensivos	CIFA Almería	16/01-12/02/98	60
98BFA20	Manipulador de Equipos de Tratamientos Fitosanitarios	CIFA Cabra	16-27/03/98	60
98PFA10	Aplicador de Plaguicidas	CIFA Los Palacios	16-27/03/98	60
98PFA70	Aplicador de Plaguicidas	CIFA Los Palacios	28/09-9/10/98	60
98RFA10	Experto en Tratamientos Fitosanitarios	CIFA Palma del Río	9-25/02/98	60
98RFA20	Experto Fitosanitario en cultivos Hortícolas	CIFA Palma del Río	2-20/03/98	60

3. Las personas que hayan asistido al curso que se indica y hayan superado las pruebas objetivas de evaluación establecidas en el mismo tienen acreditada la capacitación correspondiente al nivel de piloto aplicador agroforestal.

Código	Título del curso	Centro que lo impartió	Fecha de realización	Horas lectivas
97PDA10	Piloto Aplicador Agroforestal	CIFA Los Palacios	1-18/12/97	90

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se convocan a concurso de traslados plazas vacantes entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo de los Cuerpos nacionales de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el Capítulo III del Título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

Por todo ello, la Junta de Andalucía ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en Anexo I con arreglo a las siguientes Bases:

Primera. Puestos que se pueden solicitar.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de puestos de trabajo de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos que no hubieran finalizado el periodo de suspensión, siempre que reúnan las condiciones para concursar según lo establecido en el art. 57 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

2. Podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el Anexo I, siempre que reúnan los requisitos generales exigidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Dichas vacantes se identificarán por el código de centro de destino, relación de puestos de trabajo y número de orden del puesto de trabajo. Con la sola solicitud de un puesto de trabajo de un Organismo Judicial se entienden pedidas todas las vacantes del Cuerpo existentes en dicho Organismo.

Segunda. Requisitos y condiciones de participación.

1. Los funcionarios de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un año desde la toma de posesión en su actual puesto de trabajo definitivo (art. 57.c) del Real Decreto 249/1996).

2. Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el art. 34, letras b) y c) del Real Decreto 249/1996 (excedencias por agrupación familiar y por interés particular), sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido 2 años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

3. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, al amparo de lo dispuesto en el art. 35 del Real Decreto 249/1996, sólo podrán concursar si ha transcurrido 1 año desde la toma de posesión del último destino definitivo.

4. Los excedentes forzosos, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo y los excedentes voluntarios del art. 34.a) del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 249/1996, gozarán, por este orden, la primera

vez que se anuncie a concurso vacante del Cuerpo en la misma localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo, de derecho preferente para ocuparla. Para ejercer este derecho habrán de solicitar todas las vacantes que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia.

Tercera. Baremos.

La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad y el conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas en aquellas plazas para las que así se establezca.

Antigüedad: Por los servicios efectivos en el cuerpo se otorgará 1 punto por cada año completo de servicios, y computándose proporcionalmente los periodos inferiores (0,0027777 por día, estableciéndose los meses como de 30 días).

Cuarta. Modelos y plazos de presentación de solicitudes.

1. Los funcionarios destinados definitivamente en puestos de las relaciones de puestos de trabajo de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de hijo que tienen reservado su puesto de trabajo, radicados en el territorio nacional, sin competencias transferidas, presentarán su solicitud ajustada a modelo V-I publicado como Anexo II de esta Resolución en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, dirigidas al Director General de Recursos Humanos y Medios Materiales, en el Registro de Entrada de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía que corresponda al Tribunal o Juzgado en que estuvieran destinados.

Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales del País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias y el resto del Estado sin competencias transferidas, interesados en las plazas que se oferten en este concurso, presentarán su solicitud al Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino.

2. Los funcionarios destinados en puestos de las relaciones de puestos de trabajo de otros Cuerpos de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del art. 34, letra a), del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso en su calidad de Oficial, Auxiliar o Agente, utilizarán el modelo V-2, publicado como Anexo II de esta Resolución, en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado al día 10 de septiembre de 1999, dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Recursos Humanos y Medios Materiales, debiendo tener entrada en el Registro de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, C/ Vermondo Resta, 2, portal B, 3.ª planta (Sevilla, 41071).

3. El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como los excedentes forzosos aunque tuvieren un destino provisional, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo, los participantes con destino provisional por haber reingresado al servicio activo, así como el resto de excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular, utilizarán el modelo V-3, publicado como Anexo II de esta Resolución, en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado al 10 de septiembre de 1999, dirigido al

Ilmo. Sr. Director General de Recursos Humanos y Medios Materiales, debiendo tener entrada en el Registro de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, C/ Vermondo Resta, 2, portal B, 3.ª planta (Sevilla, 41071).

4. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las que se presenten en las Oficinas de Correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas correspondientes, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las Oficinas de Correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la Oficina de Correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquélla que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio de las Comunidades Autónomas del País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias y el resto del Estado sin competencias transferidas, que por tanto figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por los Gobiernos Autónomos y se publiquen en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas respectivas, y en el Boletín Oficial del Estado.

Del mismo modo, mediante una única instancia, deberán optar por participar desde el cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro cuerpo del que formen parte como excedentes.

Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancia del funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el cuerpo en el que se encontraba en activo.

7. La solicitud formulada será vinculante para el petionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias.

8. En caso de discrepancia entre la transcripción del código informático de un puesto concreto y su literal, quedará anulada la petición de dicho puesto.

Quinta. Peticiones condicionadas.

Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma provincia dos funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en la misma provincia, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

En caso de que no se aportara la fotocopia de la instancia del 2.º concursante, se entenderá anulada la petición condicionada efectuada por ambos.

Los funcionarios que se acojan a esta base deberán agrupar los puestos que condicionan en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, poniendo el resto de los no condicionados a continuación.

Sexta. Adjudicaciones.

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según baremos de la base tercera.

2. En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo al orden escalafonal del funcionario.

Séptima. Carácter de los destinos adjudicados.

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Octava. Resolución y plazo posesorio.

1. La presente convocatoria se resolverá por resolución provisional del Ilmo. Sr. Director General de Recursos Humanos y Medios Materiales de forma coordinada con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas del País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias y del Ministerio de Justicia, de forma que se publiquen simultáneamente en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Justicia, de las Gerencias Territoriales de Justicia, de las Comunidades Autónomas mencionadas, así como en los de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales.

2. La resolución provisional expresará el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino y su localidad, así como su situación administrativa si ésta es distinta a la de activo y el puesto adjudicado a cada funcionario con referencia al centro de trabajo y localidad.

3. Contra las resoluciones provisionales por las que se resuelvan los concursos de traslado cabe formular alegaciones en el plazo de diez días naturales desde su publicación en los tabloneros de anuncios referidos, ante la autoridad a la que se dirigió la petición de participación en el presente Concurso, utilizando para ello el modelo que se adjunta a la presente convocatoria como Anexo. Resueltas las mismas, por otras Resoluciones el concurso de traslado obtendrá firmeza.

Aquellas alegaciones que no hubieren sido resueltas expresamente, se considerarán desestimadas ante la publicación de la resolución definitiva del concurso.

4. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido se encontrará dentro del establecido en el art. 55 del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, pero cuando tenga lugar dentro de la misma población, deberá efectuarse dentro de los ocho días naturales siguientes al cese.

5. El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese.

6. Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación definitiva.

7. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la resolución con los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

8. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Novena. Recursos.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO I

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CUERPO: OFICIALES
COMUNIDAD: ANDALUCÍA

VACANTES PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	Nº ORDEN	Nº VACANTE	IDIOMA	INFORMATICA
ALMERIA	9292300204001	Juzgado 1ª Inst./Instr. nº 2	4	1	N	N
ALMERIA	9292300504001	Juzgado 1ª Inst./Instr. nº 5	3	1	N	N
ALMERIA	9292300204140	Juzgado 1ª Inst./Instr. nº 2 de Berja	3	1	N	N
ALMERIA	9292300304511	Juzgado 1ª Inst./Instr. nº 3 El Ejido	3	1	N	N
ALMERIA	9292300304390	Juzgado 1ª Inst./Instr. nº 3 Roquetas de Mar	3	1	N	N
CADIZ	9311200211001	Audiencia Provincial Sección 2ª	4	1	N	N
CADIZ	9312300211001	Juzgado 1ª Inst./Instr. nº 2	7	1	N	N
CADIZ	9312300311001	Juzgado 1ª Inst./Instr. nº 3	6	1	N	N
CADIZ	9312300411001	Juzgado 1ª Inst./Instr. nº 4	5	1	N	N
CADIZ	9312400211001	Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2	2	2	N	N
CADIZ	9312400311001	Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3	2	2	N	N
CADIZ	9312500211001	Juzgado de lo Penal nº 2	3	1	N	N
CADIZ	9312500311001	Juzgado de lo Penal nº 3	3	1	N	N
CADIZ	9311200011040	Audiencia Provincial Sección 7ª Algeciras	3	2	N	N
CADIZ	9312300611040	Juzgado 1ª Inst./Instr. nº 6 de Algeciras	3	1	N	N
CADIZ	9312600011040	Juzgado Social de Algeciras	3	1	N	N
CADIZ	9312300311060	Juzgado 1ª Inst./Instr. nº 3 Arcos de la Frontera	4	1	N	N
CADIZ	9312321011140	Decanato de Chiclana	1	1	N	N
CADIZ	9312300111140	Juzgado 1ª Inst./Instr. nº 1 de Chiclana	4	1	N	N
CADIZ	9311200011190	Audiencia Provincial Sección 8ª Jerez de la Frontera	3	2	N	N
CADIZ	9312300111190	Juzgado 1ª Inst./Instr. nº 1 Jerez de la Frontera	4	1	N	N
CADIZ	9312300411190	Juzgado 1ª Inst./Instr. nº 4 Jerez de la Frontera	3	1	N	N
CADIZ	9312600211190	Juzgado de lo Social nº 2 de Jerez de la Frontera	3	1	N	N
CADIZ	9312900011080	Juzgado de Paz de los Barrios	1	1	N	N
CADIZ	9312900011130	Juzgado de Paz de Conil	1	1	N	N
CADIZ	9312100514001	Juzgado 1ª Instancia nº 5	3	1	N	N
CADIZ	9312200514001	Juzgado de Instrucción nº 5	3	2	N	N
CADIZ	9312300114520	Juzgado 1ª Inst./Instr. nº 1 de Posadas	4	1	N	N
CADIZ	9312900014170	Juzgado de Paz de la Carlota	2	1	N	N
GRANADA	9292100118001	Juzgado 1ª Instancia nº 1	3	1	N	N
GRANADA	9292101018001	Juzgado 1ª Instancia nº 10	3	1	N	N
GRANADA	9292101118001	Juzgado 1ª Instancia nº 11	3	1	N	N
HUELVA	9311200221001	Audiencia Provincial Sección 2ª	4	1	N	N
HUELVA	9312300821001	Juzgado 1ª Inst./Instr. nº 8	3	1	N	N
HUELVA	9312300921001	Juzgado 1ª Inst./Instr. nº 9	3	2	N	N
HUELVA	9312300221100	Juzgado 1ª Inst./Instr. nº 2 de Ayamonte	3	1	N	N

ANEXO I

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CUERPO: OFICIALES
COMUNIDAD: ANDALUCÍA

VACANTES PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	Nº ORDEN	Nº VACANTE	IDIOMA	INFORMATICA
HUELVA	9312900021480	Juzgado de Paz Minas de Río Tinto	2	1	N	N
JAEN	9291220423001	Audiencia Provincial Secretaría	1	1	N	N
JAEN	9291200123001	Audiencia Provincial Sección 1ª	4	1	N	N
JAEN	9292300223230	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 2 de La Carolina	3	1	N	N
JAEN	9292300223520	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 2 Linares	3	1	N	N
JAEN	9292300123860	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 1 Ubeda	4	1	N	N
JAEN	9292900023500	Juzgado de paz de Jodar	1	1	N	N
MALAGA	9301147029001	TSJA-Sala Contencioso-Administrativa	4	2	N	N
MALAGA	9301200329001	Audiencia Provincial Sección 3ª	4	1	N	N
MALAGA	9302021029001	Decanato	3	1	N	N
MALAGA	9302100629001	Juzgado 1ª Instancia nº 6	3	1	N	N
MALAGA	9302101029001	Juzgado 1ª Instancia nº 10	3	1	N	N
MALAGA	9302201229001	Juzgado de Instrucción nº 12	3	1	N	N
MALAGA	9302200529001	Juzgado de Instrucción nº 5	4	1	N	N
MALAGA	9302300729080	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 7 de Marbella	3	1	N	N
MALAGA	9302300229920	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 2 Vélez-Málaga	4	1	N	N
MALAGA	9302300329820	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 3 de Ronda	3	1	N	N
MALAGA	9302900029070	Juzgado de Paz de Alhaurín de la Torre	1	1	N	N
SEVILLA	9311147041001	TSJA-Sala Contencioso-Administrativa	4	2	N	N
SEVILLA	9311120641001	TSJA-OF. Representación CGPJ en Sevilla	1	1	N	N
SEVILLA	9311200341001	Audiencia Provincial Sección 3ª	4	1	N	N
SEVILLA	9312100341001	Juzgado 1ª Instancia nº 3	3	1	N	N
SEVILLA	9312100841001	Juzgado 1ª Instancia nº 8	3	1	N	N
SEVILLA	9312100941001	Juzgado 1ª Instancia nº 9	3	2	N	N
SEVILLA	9312101141001	Juzgado 1ª Instancia nº 11	3	1	N	N
SEVILLA	9312101241001	Juzgado 1ª Instancia nº 12	3	2	N	N
SEVILLA	9312101341001	Juzgado 1ª Instancia nº 13	3	1	N	N
SEVILLA	9312101941001	Juzgado 1ª Instancia nº 19	3	1	N	N
SEVILLA	9312200141001	Juzgado de Instrucción nº 1	4	1	N	N
SEVILLA	9312200541001	Juzgado de Instrucción nº 5	4	1	N	N
SEVILLA	9312201041001	Juzgado de Instrucción nº 10	4	1	N	N
SEVILLA	9312201441001	Juzgado de Instrucción nº 14	3	1	N	N
SEVILLA	9312400641001	Juzgado Contencioso-Administrativo nº 6	2	1	N	N
SEVILLA	9312300241020	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 2 Alcalá de Guadaira	3	1	N	N
SEVILLA	9312900041210	Juzgado de Paz de Fuentes de Andalucía	1	1	N	N
SEVILLA	9312900041385	Juzgado de Paz de Puebla de Cazalla	1	1	N	N

ANEXO I

ENCABEZADO: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
R.P.T. 39
CUERPO: AUXILIARES
COMUNIDAD: ANDALUCÍA

VACANTES PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	Nº ORDEN	Nº VACANTE	IDIOMA	INFORMATICA
ALMERIA	9291200104001	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 1ª	5	2	N	N
ALMERIA	9291200204001	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 2ª	3	3	N	N
ALMERIA	9292300504001	JDO. 1ª INSTANCIA/INSTRUCCION Nº 5	4	1	N	N
ALMERIA	9292300904001	JDO. 1ª INSTANCIA/INSTRUCCION Nº 9	4	1	N	N
ALMERIA	9292300104140	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 BERJA	5	1	N	N
ALMERIA	9292300104260	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 HUERCAL-OVERA	5	1	N	N
ALMERIA	9292300004375	JDO. 1ª INST/INSTR. UNICO DE PURCHENA	4	1	N	N
ALMERIA	9292300304390	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 ROQUETAS DE MAR	4	1	N	N
ALMERIA	9292500304001	JDO. DE LO PENAL Nº 3	4	1	N	N
CADIZ	9311200311001	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 1ª	5	3	N	N
CADIZ	9311200311001	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 3ª	5	3	N	N
CADIZ	9311200411001	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 4ª	5	2	N	N
CADIZ	9311200511001	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 5ª	5	2	N	N
CADIZ	9311360011001	FISCALIA	7	2	N	N
CADIZ	9312300311001	JDO. 1ª INSTANCIA/INSTRUCCION Nº 3	8	1	N	N
CADIZ	9312300711001	JDO. 1ª INSTANCIA/INSTRUCCION Nº 7	5	1	N	N
CADIZ	9312500311001	JDO. DE LO PENAL Nº 3	4	1	N	N
CADIZ	9312021211001	SV. COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	2	1	N	N
CADIZ	9312400211001	JDO. CONTENCIOSO/ADMINISTRATIVO Nº 2	3	4	N	N
CADIZ	9312400311001	JDO. CONTENCIOSO/ADMINISTRATIVO Nº 3	3	4	N	N
CADIZ	9311200011040	AUD. PROVINCIAL SECCION 7ª (ALGECIRAS)	4	6	N	N
CADIZ	9312300111040	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 ALGECIRAS	5	1	N	N
CADIZ	9312300311040	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 ALGECIRAS	5	1	N	N
CADIZ	9312300111060	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 ARCOS DE LA FRONTERA	5	3	N	N
CADIZ	9312300311060	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 ARCOS DE LA FRONTERA	5	2	N	N
CADIZ	9312300011070	JDO. 1ª INST/INSTR. UNICO DE BARBALE	4	3	N	N
CADIZ	9312300311140	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 CHICLANA	4	1	N	N
CADIZ	9311200011190	AUD. PROV. SEC. 8ª JEREZ DE LA FRONTERA	4	6	N	N
CADIZ	9311360111190	FISCALIA DE JEREZ DE LA FRONTERA	5	1	N	N
CADIZ	9312300111190	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 JEREZ DE LA FRONTERA	5	2	N	N
CADIZ	9312300211190	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 JEREZ DE LA FRONTERA	5	1	N	N
CADIZ	9312300411190	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 4 JEREZ DE LA FRONTERA	4	1	N	N
CADIZ	9312300511190	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 5 JEREZ DE LA FRONTERA	4	1	N	N
CADIZ	9312300711190	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 7 JEREZ DE LA FRONTERA	3	2	N	N
CADIZ	9312600111190	JDO. DE LO SOCIAL Nº 1 JEREZ DE LA FRONTERA	4	1	N	N
CADIZ	9312600211190	JDO. DE LO SOCIAL Nº 2 JEREZ DE LA FRONTERA	4	1	N	N
CADIZ	9312300111210	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 LA LINEA CONCEPCION	5	3	N	N
CADIZ	9312300411260	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 4 PUERTO STA. MARIA	4	3	N	N
CADIZ	9312300111290	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 ROTA	5	2	N	N
CADIZ	9312321011300	DECANATO DE SAN FERNANDO	2	1	N	N
CADIZ	9312300211300	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 SAN FERNANDO	4	1	N	N
CADIZ	9312300311300	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 SAN FERNANDO	4	1	N	N
CADIZ	9312300011370	JDO. 1ª INST/INSTR. UBRIQUE	4	2	N	N
CORDOBA	9311200114001	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 1ª	5	1	N	N

ANEXO I

ENCABEZADO: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
R.P.T. 39
CUERPO: AUXILIARES
COMUNIDAD: ANDALUCÍA

VACANTES PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	Nº ORDEN	Nº VACANTE	IDIOMA	INFORMATICA
CÓRDOBA	9311360014001	FISCALIA	7	1	N	N
CÓRDOBA	9312100714001	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 7	4	1	N	N
CÓRDOBA	9312200514001	JDO. INSTRUCCION Nº 5	4	1	N	N
CÓRDOBA	9312500114001	JDO. DE LO PENAL Nº 1	4	1	N	N
CÓRDOBA	9312500214001	JDO. DE LO PENAL Nº 2	4	1	N	N
CÓRDOBA	9312600114001	JDO. DE LO SOCIAL Nº 1	4	1	N	N
CÓRDOBA	9312600214001	JDO. DE LO SOCIAL Nº 2	4	1	N	N
CÓRDOBA	9312300114130	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 CABRA	5	1	N	N
CÓRDOBA	9312300014550	JDO. 1ª INST/INSTR. UNICO PUENTE GENIL	4	1	N	N
CÓRDOBA	9312100114001	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE CÓRDOBA	4	1	N	N
GRANADA	9291149018001	TSJA SALA DE LO SOCIAL	5	2	N	N
GRANADA	9291200318001	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 3ª	5	1	N	N
GRANADA	9291360018001	FISCALIA	7	1	N	N
GRANADA	9292100118001	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 1	4	1	N	N
GRANADA	9292100418001	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 4	4	1	N	N
GRANADA	9292101018001	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 10	4	1	N	N
GRANADA	9292200618001	JDO. INSTRUCCION Nº 6	4	1	N	N
GRANADA	9292200818001	JDO. INSTRUCCION Nº 8	4	1	N	N
GRANADA	9292600218001	JDO. DE LO SOCIAL Nº 2	4	1	N	N
GRANADA	9292600418001	JDO. DE LO SOCIAL Nº 4	4	1	N	N
GRANADA	9292300118110	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE BAZA	5	1	N	N
GRANADA	9292300118585	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 MOTRIL	5	1	N	N
GRANADA	9292300118745	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 SANTA FE	4	1	N	N
HUELVA	9312321021001	DECANATO	2	1	N	N
HUELVA	9312300321001	JDO. 1ª INSTANCIA/INSTRUCCION Nº 3	5	2	N	N
HUELVA	9312300421001	JDO. 1ª INSTANCIA/INSTRUCCION Nº 4	4	1	N	N
HUELVA	9312300621001	JDO. 1ª INSTANCIA/INSTRUCCION Nº 6	4	1	N	N
HUELVA	9312300821001	JDO. 1ª INSTANCIA/INSTRUCCION Nº 8	4	1	N	N
HUELVA	9312600221001	JDO. DE LO SOCIAL Nº 2	4	1	N	N
HUELVA	9312300221070	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 ARACENA	4	1	N	N
HUELVA	9312300221100	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 AYAMONTE	4	1	N	N
JAEN	9291200123001	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 1ª	5	2	N	N
JAEN	9291200223001	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 2ª	5	1	N	N
JAEN	9292300323001	JDO. 1ª INSTANCIA/INSTRUCCION Nº 3	5	1	N	N
JAEN	9292300423001	JDO. 1ª INSTANCIA/INSTRUCCION Nº 4	4	2	N	N
JAEN	9292300523001	JDO. 1ª INSTANCIA/INSTRUCCION Nº 5	4	1	N	N
JAEN	9292500323001	JDO. DE LO PENAL Nº 3	4	1	N	N
JAEN	9292300123050	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 ANDUJAR	5	1	N	N
JAEN	9292300223230	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 LA CAROLINA	4	1	N	N
MÁLAGA	9301147029001	TSJA SALA CONTENCIOSO/ADMINISTRATIVO	5	1	N	N
MÁLAGA	9301149029001	TSJA SALA DE LO SOCIAL	5	2	N	N
MÁLAGA	9301200129001	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 1ª	5	1	N	N
MÁLAGA	9302021029001	DECANATO	4	3	N	N
MÁLAGA	9301360029001	FISCALIA	7	1	N	N
MÁLAGA	9302100529001	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 5	4	1	N	N
MÁLAGA	9302100629001	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 6	4	1	N	N

ANEXO I

ENCABEZADO: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
R.P.T. 39
CUERPO: AUXILIARES
COMUNIDAD: ANDALUCÍA

VACANTES PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACIÓN	Nº ORDEN	Nº VACANTE	IDIOMA	INFORMATICA
MALAGA	9302100829001	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 8	4	1	N	N
MALAGA	9302101029001	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 10	4	3	N	N
MALAGA	9302101429001	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 14	4	1	N	N
MALAGA	9302200429001	JDO. INSTRUCCIÓN Nº 4	5	1	N	N
MALAGA	9302200629001	JDO. INSTRUCCIÓN Nº 6	4	1	N	N
MALAGA	9302201229001	JDO. INSTRUCCIÓN Nº 12	4	1	N	N
MALAGA	9302300229540	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 FUENGIROLA	5	1	N	N
MALAGA	9302300729680	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 7 MARBELLA	4	1	N	N
MALAGA	9302300729890	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 TORROX	4	1	N	N
MALAGA	9302600329001	JDO. DE LO SOCIAL Nº 3	4	1	N	N
MALAGA	9302600629001	JDO. DE LO SOCIAL Nº 6	4	1	N	N
SEVILLA	9311200410001	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN 1ª	5	1	N	N
SEVILLA	9311200341001	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN 3ª	5	1	N	N
SEVILLA	9311200641001	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN 6ª	5	1	N	N
SEVILLA	9311360041001	FISCALIA	7	2	N	N
SEVILLA	9312021241001	SRV. COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	3	2	N	N
SEVILLA	9312700041001	VIGILANCIA PENITENCIARIA	5	1	N	N
SEVILLA	9312166041001	REGISTRO CIVIL	4	1	N	N
SEVILLA	9312800041001	JDO. MENORES	4	1	N	N
SEVILLA	9312100141001	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 1	4	1	N	N
SEVILLA	9312100341001	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 3	4	1	N	N
SEVILLA	9312100441001	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 4	4	1	N	N
SEVILLA	9312100541001	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 5	4	2	N	N
SEVILLA	9312100741001	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 7	4	1	N	N
SEVILLA	9312100841001	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 8	4	1	N	N
SEVILLA	9312101241001	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 12	4	2	N	N
SEVILLA	9312101341001	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 13	4	3	N	N
SEVILLA	9312101441001	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 14	4	1	N	N
SEVILLA	9312101541001	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 15	4	1	N	N
SEVILLA	9312101741001	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 17	4	1	N	N
SEVILLA	9312102141001	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 21	4	1	N	N
SEVILLA	9312201641001	JDO. INSTRUCCIÓN Nº 16	4	1	N	N
SEVILLA	9312300141020	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 ALCALA DE GUADAIRA	5	1	N	N
SEVILLA	9312300241020	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 ALCALA DE GUADAIRA	4	2	N	N
SEVILLA	9312300241170	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 CORIA DEL RIO	5	1	N	N
SEVILLA	9312300141190	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DOS HERMANAS	5	2	N	N
SEVILLA	9312300341190	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 DOS HERMANAS	4	1	N	N
SEVILLA	9312300141205	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 ESTEPA	4	1	N	N
SEVILLA	9312300141265	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 LEBRIJA	4	1	N	N
SEVILLA	9312300241265	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 LEBRIJA	4	1	N	N
SEVILLA	9312300141440	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 SANLUCAR LA MAYOR	4	1	N	N
SEVILLA	9312300141470	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 UTRERA	5	1	N	N
SEVILLA	9312300241470	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 UTRERA	4	1	N	N
SEVILLA	9312300341470	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 UTRERA	4	1	N	N
SEVILLA	9312500141001	JDO. DE LO PENAL Nº 1	4	1	N	N
SEVILLA	9312500541001	JDO. DE LO PENAL Nº 5	4	2	N	N

ANEXO I

ENCABEZADO: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
R.P.T. 39
CUERPO: AUXILIARES
COMUNIDAD: ANDALUCÍA

VACANTES PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	Nº ORDEN	Nº VACANTE	IDIOMA	INFORMATICA
SEVILLA	9312500741001	JDO. DE LO PENAL Nº 7	4	1	N	N
SEVILLA	9312501041001	JDO. DE LO PENAL Nº 10	4	1	N	N
SEVILLA	9312600741001	JDO. DE LO SOCIAL Nº 7	4	1	N	N
SEVILLA	9312900041345	JDO. DE PAZ LOS PALACIOS-VILLAFRANCA	2	1	N	N

ANEXO I

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
R.P.T. 39
CUERPO: AGENTES
COMUNIDAD: ANDALUCÍA

VACANTES PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACIÓN	Nº ORDEN	Nº VACANTE	IDIOMA	INFORMATICA
ALMERIA	9292321004001	Decanato	3	1	N	N
ALMERIA	9291230204001	Audiencia Prov. Oficina Reparto y Registro	3	1	N	N
ALMERIA	9291220404001	Audiencia Prov. Secretaria	3	1	N	N
ALMERIA	9292300104001	Juzgado 1ª Inst./Instr. nº 1	6	1	N	N
ALMERIA	9292300304001	Juzgado 1ª Inst./Instr. nº 3	6	1	N	N
ALMERIA	9292600104001	Juzgado de lo Social nº 1	5	1	N	N
ALMERIA	9292300104140	Juzgado 1ª Inst./Instr. nº 1 de Berja	6	1	N	N
ALMERIA	9292300304511	Juzgado 1ª Inst./Instr. nº 3 El Ejido	5	1	N	N
ALMERIA	9292300104390	Juzgado 1ª Inst./Instr. nº 1 de Roquetas de Mar	6	1	N	N
ALMERIA	9292900004145	Juzgado de Paz de Canjajar	1	1	N	N
ALMERIA	9292900004015	Juzgado de Paz de Adra	3	1	N	N
CADIZ	9311200311001	Audiencia Provincial Sección 3ª	6	1	N	N
CADIZ	9311200511001	Audiencia Provincial Sección 5ª	6	2	N	N
CADIZ	9311220411001	Audiencia Provincial Secretaria	3	2	N	N
CADIZ	9312800011001	Juzgado de Menores	8	1	N	N
CADIZ	9312700011001	Juzgado Vigilancia Penitenciaria	5	1	N	N
CADIZ	9312300111001	Juzgado 1ª Inst./Instr. nº 1	11	1	N	N
CADIZ	9312300311001	Juzgado 1ª Inst./Instr. nº 3	10	1	N	N
CADIZ	9312300611001	Juzgado 1ª Inst./Instr. nº 6	5	1	N	N
CADIZ	9312400211001	Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2	4	1	N	N
CADIZ	9312400311001	Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3	4	1	N	N
CADIZ	9312600211001	Juzgado de lo Social nº 2	5	1	N	N
CADIZ	9312500111001	Juzgado de lo Penal nº 1	5	2	N	N
CADIZ	9312500311001	Juzgado de lo Penal nº 3	5	1	N	N
CADIZ	9312300111040	Juzgado 1ª Inst./Instr. nº 1 Algeciras	6	2	N	N
CADIZ	9312300611040	Juzgado 1ª Inst./Instr. nº 6 Algeciras	5	1	N	N
CADIZ	9311200011040	Audiencia Provincial Sección nº 7 Algeciras	5	2	N	N
CADIZ	9312300311060	Juzgado 1ª Inst./Instr. nº 3 Arcos de la Frontera	6	1	N	N
CADIZ	9312300211140	Juzgado 1ª Inst./Instr. nº 2 Chiclana	6	1	N	N
CADIZ	9311200011190	Audiencia Provincial Sección nº 8 Jerez de la Frontera	5	2	N	N
CADIZ	9312300411190	Juzgado 1ª Inst./Instr. nº 1 de Jerez de la Frontera	6	1	N	N
CADIZ	9312300311190	Juzgado 1ª Inst./Instr. nº 3 de Jerez de la Frontera	6	1	N	N
CADIZ	9312500311190	Juzgado de lo Penal nº 3 Jerez de la Frontera	5	1	N	N
CADIZ	9312600111190	Juzgado de lo Social nº 1 Jerez de la Frontera	5	1	N	N
CADIZ	9312300411190	Juzgado 1ª Inst./Instr. nº 4 Jerez de la Frontera	5	1	N	N
CADIZ	9312300411260	Juzgado 1ª Inst./Instr. nº 4 Puerto Sta. Maria	5	1	N	N
CADIZ	9312300211320	Juzgado 1ª Inst./Instr. nº 2 Sanlúcar de Barrameda	5	1	N	N
CADIZ	9312300311300	Juzgado 1ª Inst./Instr. nº 3 San Fernando	5	1	N	N
CADIZ	9312300011370	Juzgado 1ª Inst./Instr. Único de Ubrique	5	1	N	N
CADIZ	9312900011340	Juzgado de Paz de Tarifa	2	1	N	N

ANEXO I

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
R.P.T. 39
CUERPO: AGENTES
COMUNIDAD: ANDALUCÍA

VACANTES PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	Nº ORDEN	Nº VACANTE	IDIOMA	INFORMATICA
CORDOBA	931200114001	Audiencia Provincial Sección 1ª	6	2	N	N
CORDOBA	9312200414001	Juzgado de Instrucción nº 4	6	1	N	N
CORDOBA	9312200514001	Juzgado de Instrucción nº 5	5	2	N	N
CORDOBA	9312200614001	Juzgado de Instrucción nº 6	5	2	N	N
CORDOBA	9312100114001	Juzgado de 1ª Instancia nº 1	5	1	N	N
CORDOBA	9312100714001	Juzgado de 1ª Instancia nº 7	5	1	N	N
CORDOBA	9312100814001	Juzgado de 1ª Instancia nº 8	5	1	N	N
CORDOBA	9312600114001	Juzgado de lo Social nº 1	5	1	N	N
CORDOBA	9312600214001	Juzgado de lo Social nº 2	5	1	N	N
CORDOBA	9312500114001	Juzgado de lo Penal nº 1	5	1	N	N
CORDOBA	9312500214001	Juzgado de lo Penal nº 2	5	1	N	N
CORDOBA	9312500314001	Juzgado de lo Penal nº 3	5	1	N	N
CORDOBA	9312300214510	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 2 Peñaroya Puelblonuevo	5	1	N	N
CORDOBA	9312300114520	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 1 de Posadas	6	1	N	N
CORDOBA	9312300214520	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 2 de Posadas	5	1	N	N
GRANADA	9292101118001	Juzgado 1ª Instancia nº 11	5	1	N	N
GRANADA	9292101218001	Juzgado 1ª Instancia nº 12	5	1	N	N
GRANADA	9292300118745	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 1 de Santa Fè	5	1	N	N
GRANADA	9292900018345	Juzgado de Paz de Las Gabias	4	1	N	N
GRANADA	9292900018425	Juzgado de Paz de Huctor Vega	4	1	N	N
GRANADA	9292900018610	Juzgado de Paz de Ogijares	4	1	N	N
GRANADA	9292900018735	Juzgado de Paz de Salobreña	2	1	N	N
HUELVA	9312700021001	Juzgado Vigilancia Penitenciaria	5	1	N	N
HUELVA	9312800021001	Juzgado de Menores	5	1	N	N
HUELVA	9312300421001	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 4	5	1	N	N
HUELVA	9312300521001	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 5	5	1	N	N
HUELVA	9312300621001	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 6	5	1	N	N
HUELVA	9312500121001	Juzgado de lo Penal nº 1	5	1	N	N
HUELVA	9312500221001	Juzgado de lo Penal nº 2	5	1	N	N
HUELVA	9312500321001	Juzgado de lo Penal nº 3	5	1	N	N
HUELVA	9312600221001	Juzgado de lo Social nº 2	5	1	N	N
HUELVA	9312300121100	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 1 de Ayamonte	6	2	N	N
HUELVA	9312300221490	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 2 de Moguer	5	2	N	N
HUELVA	9312900021020	Juzgado de Paz de Aljaraque	3	1	N	N
HUELVA	9312900021480	Juzgado de Paz de Minas de Rio Tinto	3	1	N	N
HUELVA	9312900021590	Juzgado de Paz de Punta Umbria	2	1	N	N
JAEN	9291360023001	Fiscalia	8	1	N	N
JAEN	9292300523001	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 5	5	1	N	N
JAEN	9292300823001	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 8	5	1	N	N
JAEN	9292500123001	Juzgado de lo Penal nº 1	5	1	N	N

ANEXO I

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
R.P.T. 39
CUERPO: AGENTES
COMUNIDAD: ANDALUCÍA

VACANTES PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	Nº ORDEN	Nº VACANTE	IDIOMA	INFORMATICA
JAEN	9292300123050	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 1 de Andujar	6	1	N	N
JAEN	9292300223050	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 2 de Andujar	5	1	N	N
JAEN	9292300123230	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 1 La Carolina	6	1	N	N
JAEN	9292300223520	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 2 Linares	5	1	N	N
JAEN	9292900023030	Juzgado de Paz de Alcaudete	2	1	N	N
JAEN	9292900023420	Juzgado de Paz de Huelma	1	1	N	N
JAEN	9292900023690	Juzgado de Paz de Quesada	1	1	N	N
MALAGA	9302021029001	Decanato	5	3	N	N
MALAGA	9302021229001	Servicio Común Notificaciones y Embargos	4	2	N	N
MALAGA	9302100429001	Juzgado 1ª Instancia nº 4	5	1	N	N
MALAGA	9302100529001	Juzgado 1ª Instancia nº 5	5	1	N	N
MALAGA	9302101029001	Juzgado 1ª Instancia nº 10	5	1	N	N
MALAGA	9302200129001	Juzgado de Instrucción nº 1	6	1	N	N
MALAGA	9302200429001	Juzgado de Instrucción nº 4	6	1	N	N
MALAGA	9302200629001	Juzgado de Instrucción nº 6	5	2	N	N
MALAGA	9302200729001	Juzgado de Instrucción nº 7	6	1	N	N
MALAGA	9302300129510	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 1 de Estepona	6	1	N	N
MALAGA	9302300329510	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 3 de Estepona	5	1	N	N
MALAGA	9302300329991	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 3 Torremolinos	6	1	N	N
SEVILLA	9311220441001	Audiencia Provincial Secretaría	3	1	N	N
SEVILLA	9311200341001	Audiencia Provincial Sección 3ª	6	1	N	N
SEVILLA	9311200541001	Audiencia Provincial Sección 5ª	6	2	N	N
SEVILLA	9311200641001	Audiencia Provincial Sección 6ª	6	1	N	N
SEVILLA	9312021241001	Servicio común Notificaciones y Embargos	4	1	N	N
SEVILLA	9312700041001	Juzgado Vigilancia Penitenciaria	6	1	N	N
SEVILLA	9312021041001	Decanato	6	2	N	N
SEVILLA	9312166041001	Juzgado 1ª Instancia Registro Civil Unico	5	3	N	N
SEVILLA	9312101441001	Juzgado 1ª Instancia nº 14	5	1	N	N
SEVILLA	9312101941001	Juzgado 1ª Instancia nº 19	5	1	N	N
SEVILLA	9312500141001	Juzgado de lo Penal nº 1	5	1	N	N
SEVILLA	9312500241001	Juzgado de lo Penal nº 2	5	1	N	N
SEVILLA	9312600141001	Juzgado de lo Social nº 1	5	1	N	N
SEVILLA	9312600341001	Juzgado de lo Social nº 3	5	1	N	N
SEVILLA	9312300241190	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 2 Dos Hermanas	6	1	N	N
SEVILLA	9312300141205	Juzgado 1ª Inst/Instr. Unico de Estepa	5	1	N	N
SEVILLA	9312300141300	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 1 Marchena	6	1	N	N
SEVILLA	9312300141440	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 1 Sanlúcar La Mayor	5	1	N	N
SEVILLA	9312900041025	Juzgado de Paz de Alcalá del Río	1	1	N	N
SEVILLA	9312900041085	Juzgado de Paz de Bornujos	3	1	N	N
SEVILLA	9312900041235	Juzgado de Paz de Gines	3	1	N	N

ANEXO I

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
R.P.T. 39
CUERPO: AGENTES
COMUNIDAD: ANDALUCÍA

VACANTES PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	Nº ORDEN	Nº VACANTE	IDIOMA	INFORMATICA
SEVILLA	9312900041100	Juzgado de Paz de Las Cabezas	2	1	N	N
SEVILLA	9312900041335	Juzgado de Paz de Olivares	4	1	N	N
SEVILLA	9312900041460	Juzgado de Paz de Tomares	1	1	N	N

ANEXO II**MODELO V-1**

CONCURSO CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MEDIO MATERIALES DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 1999.

(A RELLENAR POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA)

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)

Nº ESCALAFÓN:	PUNTUACIÓN POR IDIOMA:
ANTIGÜEDAD:	PUNTUACIÓN POR INFORMÁTICA:
	¿LLEVA UN AÑO EN SU ACTUAL DESTINO?:
	¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 d), e) y f) DEL R.O.? (ESPECIFICAR CUÁL):

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:			
CODIGO PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:			
RPT PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:			
NOPT PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:			
Cuerpo :	Condición Petición Base 5ª : ()	D.N.I. del otro funcionario, si Base 5ª:	
Tfno. Contacto:		Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.	
Situación Administrativa: (X) en el recuadro que proceda			
☐ Servicio Activo (100)	☐ Art. 52.c) R.D. 249/96 (108)	☐ Ámbito C.A. del País Vasco	☐ Ámbito C.A. Valenciana
☐ Excedencia cuidado hijos Art. 35 R.D. 249/96 (602)		☐ Ámbito C.A. de Cataluña	☐ Ámbito C.A. Foral de Navarra
☐ Servicios Especiales Art.32 R.D. 249/96 (615)		☐ Ámbito C.A. de Galicia	☐ Ámbito C.A. de las Islas Baleares
Fecha posesión destino actual: Día ____ / Mes ____ / Año ____		Preferencias por informática: Según Base Tercera.3 NIVELES (Señalar con una X donde proceda)	
En caso situación 602 : Pase situación : Día ____ / Mes ____ / Año ____		NIVEL 1	NIVEL 2
		NIVEL 3	NIVEL 4
		NIVEL 5	Número de Cursos:
Orden Prefer.	Código y Denominación del Centro de Destino (AVISO: no deberá repetirse ningún Código. En caso de error o disparidad entre el código y la denominación, quedará anulado el destino) (Cada destino dos líneas, la cuadrículada para el código y la diáfana para la denominación) (4)	R.P.T. (1)	N.O.P.T. (2)
1			
1			
2			
2			
3			
3			
4			
4			
5			
5			
6			
6			
7			
7			

[illegible]

- En a de de

Firma:

(1) Deberá especificarse la Dirección General o Gerencia Territorial que corresponda al destino actual y en caso de los excedentes voluntarios la de su domicilio.

MODELO V-2

CONCURSO CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 1999.

(A RELLENAR POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA)

Nº ESCALAFÓN:	PUNTUACIÓN POR IDIOMA:
ANTIGÜEDAD:	PUNTUACIÓN POR INFORMÁTICA:
¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 d) DEL REGLAMENTO ORGÁNICO?:	

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Domicilio a efecto de notificaciones :			
Cuerpo para el que participa:	Condición Petición Base 5ª : ()	D.N.I. del otro Funcionario, si Base 5ª:	
Situación Administrativa: Excedencia Voluntaria Art. 34.a	Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel, perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera. 2.		
Si preferencia Art. 44.3 R.D. 249/96, especificar la provincia y municipio último destino (se acompañará documentación en fotocopia compulsada que lo acredite).	Ámbito C.A. del País Vasco		Ámbito C.A. Valenciana
	Ámbito C.A. de Cataluña		Ámbito C.A. Foral de Navarra
Teléfono de contacto:	Ámbito C.A. de Galicia		Ámbito C.A. de las Islas Baleares
Preferencias por Informática: Según Base Tercera.3 NIVELES (Señalar con una X donde proceda)			CURSOS: (Sólo si Nivel 1, como máximo 4 Cursos)
NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
NIVEL 5	Número de Cursos:		
Orden Prefer.	Código y Denominación del Centro de Destino (AVISO: no deberá repetirse ningún Código. En caso de error o disparidad entre el código y la denominación, quedará anulado el destino) (Cada destino dos líneas, la cuadrada para el código y la diáfana para la denominación) (4)	R.P.T.(1)	N.O.P.T. (2)
			Cond. Base 5ª (3)
1			
1			
2			
2			
3			
3			
4			
4			
5			
5			
6			
6			
7			
7			

MODELO V-3**CONCURSO CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 1999.**(A RELLENAR POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA)
LOS(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES EN
CASOS QUE PROCEDA)

Nº ESCALAFON:	PUNTUACION POR IDIOMA:
ANTIGÜEDAD:	PUNTUACION POR INFORMÁTICA:
¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 d) DEL REGLAMENTO ORGÁNICO?.	

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Cuerpo para el que participa:		Condición Petición Base 5ª : ()	D.N.I. del otro funcionario, si Base 5ª:
Antigüedad AA. ____ / MM. ____ / DD. ____ /			
Situación Administrativa: ([X] en el recuadro que proceda).:		Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.	
Excedencia Forzosa Art. 33.R.D. 249/96 (613)			
Exc. Vol. por agrupación familiar Art. 34.B) R.D. 249/96 (623)			
Exc. Vol. por interés particular Art. 34.C) R.D. 249/96 (605)		Ámbito C.A. del País Vasco	Ámbito C.A. Valenciana
Suspensión de funciones (402)		Ámbito C. A. de Cataluña	Ámbito C.A. Foral de Navarra
Reingreso Provisional (104)		Ámbito C.A. de Galicia	Ámbito C.A. de las Islas Baleares
Preferencias por Informática: Según Base Tercera.3 NIVELES (Señalar con una X donde proceda)			CURSOS INFORMÁTICA (Sólo si Nivel 1, como máximo 4 Cursos). Número de Cursos :
NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
En situación 605, 623: Pase situación: Día ____ / Mes ____ / Año ____ /			
En caso situación 104,613 y 402 si preferencia Art. 35.1 y 44.3 R.D. 249/96, especificar la provincia y municipio último destino:			
Dirección Pto. Trabajo actual o domicilio y teléfono:			
Orden Prefer.	Código y Denominación del Centro de Destino (AVISO: no deberá repetirse ningún Código. En caso de error o disparidad entre el código y la denominación, quedará anulado el destino) (Cada destino dos líneas, la cuadrícula para el código y la diáfana para la denominación) (4)	R.P.T.(1)	N.O.P.T. (2)
			Cond. Base 5ª (3)
1			
1			
2			
2			
3			
3			
4			
4			
5			
5			
6			
6			
7			
7			

ANEXO III

PROVINCIA

DON/A.

D.N.I.

[] - EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LA GRABACIÓN DE SU SOLICITUD Y LOS DATOS A PARTIR DE LOS CUALES SE BAREMARÁN LAS PETICIONES DE LOS PUESTOS QUE SOLICITA.
[] - EXPRESA SU DISCONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES DATOS, A PARTIR DE LOS CUALES SE BAREMARÁN LAS PETICIONES DE LOS PUESTOS QUE SOLICITA Y/O CON LA GRABACIÓN DE SU SOLICITUD.
(MARCAR CON X EL PÁRRAFO QUE PROCEDA).

A) DATOS DE IDENTIFICACIÓN	CONCEPTOS:	ORTE:	DEBE DECIR:
1. D.N.I.			...
2. TIPO DE SOLICITUD			...
3. APELLIDOS Y NOMBRE			...
4. CUERPO			...
5. CONDICIÓN BASE: QUINTA			...
6. SITUACIÓN			...
7. ANTIGÜEDAD AA/MM/DD			...
8. FECHA DE RESOLUCIÓN			...
9. CÓDIGO DEL CENTRO DE DESTINO			...
10. R.P.T. - N.O.P.T.			...
11. EXCLUSIVAMENTE PARA CONCURSOS DE SECRETARÍAS DE PAZ:			...
a) TITULACIÓN:			...
b) PUESTO DESEMPEÑADO EN SECRETARÍA JUZGADO DE PAZ:			...
12. TÍTULOS / CURSOS			...

B) PUESTOS SOLICITADOS:	DICE:				DEBE DECIR:			
ORDEN	CENTRO DE	NUM.	COND.	ORDEN	CENTRO DE	NUM.	COND.	
PREF.	DESTINO	RPT	ORD.	B. 5ª	PREF.	DESTINO	RPT	
							B. 5ª	

INDICACIONES QUE SE DEBEN

- 2.- TIPO DE SOLICITUD: 1 (solicitud Anexo V-1) 2 (solicitud Anexo V-2) 3 (solicitud Anexo V-3).
- 4.- CUERPO: Código correspondiente al Cuerpo en el que se encuentra en activo.
- 5.- CONDICIÓN BASE: 5ª D.N.I.: Cuando proceda 1 / D.N.I. del funcionario con quien se condiciona.
- 6.- SITUACIÓN: Especificar el código de la que corresponda.
- 9.- CÓDIGO DEL CENTRO DE DESTINO: El que desempeña a la finalización del plazo de presentación de solicitudes con carácter de desempeño fijo o provisional. No el desempeñado en Comisión de Servicios.
- 11.a) PUESTO DESEMPEÑADO EN SECRETARÍA JUZGADO DE PAZ: Para el caso de Oficiales que estén desempeñando a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias una Secretaría de Juzgado de Paz, obtenida por concurso.

EN	A	DE	DE 1.99	DON/A	CARGO:
				CERTIFICA: QUE LOS DATOS CUYA MODIFICACIÓN INTERESA EL SOLICITANTE Y QUE NO HAN SIDO TACHADOS POR ESTE CENTRO, SE CORRESPONDEN CON LOS OBRANTES EN EL MISMO, O POR LOS APORTADOS POR EL INTERESADO QUE HAN SIDO DEBIDAMENTE COMPROBADOS	
				(FIRMA Y SELLO)	EN A DE DE 1.99

ANEXO IV**MODELO DE ALEGACIONES****CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES DE FECHA: 1 DE DICIEMBRE DE 1999**

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE		
MODELO DE INSTANCIA (SEÑALE LO QUE PROCEDA):			V-1	V-2	V-3
CAUSA DE LA ALEGACION (SEÑALE LO QUE PROCEDA):					
A) EXCLUSION DEL CONCURSO:		Art. 34.b)	Art. 34.c)	Art. 35	Art. 57.c)
B) NO OBTENCION DE DESTINO		Base 4ª)			
C) DISCONFORMIDAD EN EL DESTINO OBTENIDO					
(LAS ALEGACIONES SE DEBEN PONER DE FORMA CLARA Y SUCINTA. EXCLUSIVAMENTE EN EL APARTADO RESERVADO AL EFECTO. EN CASO DE MENCIÓN DE UN FUNCIONARIO AFECTADO INDICAR EL D.N.I.)					
<u>ALEGACIONES</u>					
<u>CASO A)</u>					
<u>CASO B) Y C)</u>					
CODIGO, RPT Y NÚMERO DE ORDEN DEL DESTINO ADJUDICADO:					
DENOMINACION DEL DESTINO ADJUDICADO:					
CÓDIGO, R.P.T. Y NÚMERO DE ORDEN DEL DESTINO RECLAMADO:					
DENOMINACIÓN DEL DESTINO RECLAMADO:					

En

a de

de 199

FIRMA

Dirección a efectos de notificaciones:

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES
 C/ Vermondo Resta, 2 - Portal B - Edif. Viapol
41071 - SEVILLA

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 3 de diciembre de 1999, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, convocado por Orden que se cita.

Por Orden de 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Orden antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos declarados desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del

plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a la Consejería de Gobernación y Justicia, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos convocados que no figuran en el Anexo I de la presente Orden por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

3. La contestación a las reclamaciones formuladas por los solicitantes con ocasión del trámite previsto en el apartado dos de la base undécima de la Orden de 30 de julio de 1999, se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Orden de resolución.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en base decimocuarta de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes.

Sevilla, 3 de diciembre de 1999

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 99

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS
=====

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.			C. DIRECTIVO
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
75414293	ACEDO	LOPEZ	ANGELES	A2	9,8890
954316	ASESOR TECNICO	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DIR. GRAL. DE ATENCION AL NIÑO	
30449176	ACEITUNO	MORENO	TOMAS	B11	11,7000
851744	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS	INTEGRADOS	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
25993390	AGUILAR	GIL	PEDRO JESUS	B2	10,0000
852320	DE INSTITUCIONES DE PROTECC. Y REF	JAEN	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	
25062231	AGUILAR	SALMERON	MARIA DEL PILAR	B11	18,2500
852622	UN. INFORMACION	MALAGA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
33378108	AGUILERA	GARCIA	JAIME	A11	11,8800
852825	ASESOR TECNICO	MALAGA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
75635208	ALCANTARA	JIMENEZ	ANDRES	D1	16,9500
632526	NG. REGISTRO ARCHIVO	CORDOBA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
29767523	ALVAREZ	MORA	ANTONIO	D1	15,2900
632708	OPERADOR DE CONSOLA	HUELVA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
28350388	ALVAREZ	VICENTE	JOSE	B2	13,7000
640367	ASESOR TECNICO	SEVILLA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA	
24229603	ANGUITA	RUIZ	JOSE MANUEL	B2	11,3000
850990	DE RECEPCION, ESTUDIO Y	CORDOBA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
34036361	ANTUNEZ	NUÑEZ	MANUEL	B11	10,4500
640208	ASESOR TECNICO	SEVILLA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA	
29694636	AQUINO	ROMERO	MARIA ROSARIO	D1	23,0000
851770	NG. PERSONAL	HUELVA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
CÓD. P.T.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.	C. DIRECTIVO		
C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
24739378	ARIZA	JIMENEZ	ALBERTO	B2	17,1000
852603	ASESOR TECNICO-DROGODEPENDENCIA	MALAGA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
30482055	AVILA	MEDINA	ANTONIO JOSE	C1	12,7500
853072	UN. INFORMACION	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
28682891	AYASTUY	LOPEZ	MARTIN	A2	15,4550
632906	PROCESO DE DATOS	MALAGA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
29677240	BARREDA	MORA	MIGUEL ANGEL	D1	22,4200
522837	NG. CONTRATACION Y PATRIMONIO	HUELVA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
06960267	BARRERO	CAMPOS	CARMEN	C1	17,7500
523721	UN. GESTION ECON. Y PROG. SOLIDARIDAD	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
75438405	BEGINES	AMUEDO	CONCEPCION	B2	8,1000
626606	ASESOR TECNICO-CENTROS	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	COMISIONADO PARA LA DROGA	
29393425	BELLERIN	MORENO	MARIA ANTONIA	C1	12,4000
523719	UN. COORDINACION PROG. SOLIDARIDAD	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
27299692	BENHAMON	DIAZ	MARIA LUISA	D1	18,0000
640336	UN. TRAMITACION	SEVILLA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA	
28666591	BENITEZ	SANTOS	JUAN	B11	17,9000
880030	ASISTENCIA TECNICA Y ESTUDIOS	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DIR. GRAL. ACCION E INSERCCION SOCIAL	
31333759	BENITO	PUESTE	LOURDES	A2	14,9600
850462	ASESOR TECNICO-DROGODEPENDENCIA	CADIZ	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	
75430699	BENJUMBA	PULIDO	SACRAMENTO	B2	13,2550
853250	ASESOR TECNICO	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
52244094	BERMUDO	ALBALA	MARIA DEL VALLE	A2	16,6000
626608	DP. PROGRAMAS	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	COMISIONADO PARA LA DROGA	
02607944	BLANCO	HIGUERA	ARANZAZU	A11	10,7140
853190	ASESOR TECNICO	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
23784113	BLANQUEZ	RODRIGUEZ	MARIA ROSA	B2	11,9500
850110	DP. RECEPCION, ESTUDIOS Y DIAGNOSTIC	ALMERIA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
24197586	BRAGO	HINOJOSA	SONIA	B11	13,6250
851560	ASESOR TECNICO	GRANADA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
25859056	CALAS	LOPEZ	MANUEL	D1	20,6500
832812	UN. GESTION-FISCAL	JAEN	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	
28479615	CABALLERO	MARVIZON	MARIA TERESA	A11	9,5700
854262	ASESOR TECNICO	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DIR. GRAL. DE ATENCION AL NIÑO	
30791018	CABEZAS	BENITEZ	EMILIO JUAN	B2	10,2000
632506	PROCESO DE DATOS	CORDOBA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
24296806	CABRERA	GALAN	M. CARMEN	D1	17,5000
850390	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALMERIA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
31239554	CACERES	MUÑOZ	MARIA PILAR	A11	14,2100
632422	SC. ADMINISTRACION GENERAL	CADIZ	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	
30505138	CALATRAVA	BERNIER	EDUARDO IGNACIO	C1	17,7500
852178	UN. GESTION PLAN BARRIADAS	JAEN	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	
28435646	CALVO	VALLE	ISABEL	C1	17,1500
640350	UN. RESIDENCIA	SEVILLA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA	
27269811	CAMACHO	PLAZA	MARIA DEL MAR	D1	21,7500
632326	NG. GESTION ECONOMICA	ALMERIA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
52540995	CAMPAÑA	QUESADA	ENRIQUE JAVIER	A11	15,8400
632341	SC. PRESTACIONES NO PERIODICAS	ALMERIA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
24733649	CAMPOS	FERNANDEZ	REMEDIOS	D1	18,1000
852606	UN. GESTION PLAN BARRIADAS	MALAGA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
75010073	CANO	HIDALGO	MERCEDES	A2	15,1250
852177	ASESOR TECNICO-DROGODEPENDENCIA	JAEN	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	
00254241	CAPEL	DOMENECH	MARIO	A2	17,8000
851540	ASESOR TECNICO	GRANADA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
28505293	CARO	ESTEBAN	RAFAEL	C1	12,1800
640215	NG. CONTROL PRESUPUESTARIO	SEVILLA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA	
25978499	CASADO	CASADO	JOSE	C1	16,3900
852390	UN. GESTION	JAEN	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	
29786850	CASTAÑO	VAZQUEZ	MARIA MONTSERRAT	A2	15,1250
853056	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
30426214	CASTILLO DEL	TORO	INMACULADA	D1	20,7500
851260	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CORDOBA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
28873196	CASTRO	MORAN	CECILIA	C1	13,0500
525095	NG. GESTION	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
21273182	CERVANTES	MONTIEL	ENCARNACION	C1	16,8000
632926	NG. REGISTRO Y ARCHIVO	MALAGA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
CÓD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.	C. DIRECTIVO		
C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
24823050	CERVERA	BARRANCO	CONCEPCION	D1	15,5000
6322934	NG. NOMINAS	MALAGA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
30902536	CID	GARCIA	MARIA DEL CARMEN DEL	D1	18,1000
522662	UN. GESTION-ADMINISTRATIVA	CORDOBA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
80113248	COLETO	CAMPOS	MANUEL	C1	16,3750
632534	NG. PERSONAL	CORDOBA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
24835620	CORBAJAN	CAMBRONERO	MARINA	D1	16,1400
523452	UN. GESTION-ADMINISTRATIVA	MALAGA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
28671692	CORRAL	RUIZ	JOAQUIN	D1	14,7500
853688	NG. GESTION	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	VICECONSEJERIA	
28705147	CORTES	GOMEZ	FRANCISCA	A2	11,8580
854442	ASESOR TECNICO	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DIR. GRAL. DE ATENCION AL NIÑO	
25939135	CORTES	ORTEGA	ANTONIO	C1	18,2000
852192	UN. INFORMACION	JAEN	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	
27309799	CRUZ	SANCHEZ DEL CORRAL	AMPARO	A11	10,0320
640252	ASESOR TECNICO-RECURSOS	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
30489795	CUMPLIDO	ROMERO	RAFAEL	D1	16,3500
632516	UN. GESTION	CORDOBA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
27294247	DAZA	DUARTE	RICARDO	B2	9,6700
633010	DP. FISCAL	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
29746181	DELGADO	CORONADO	MARIA DOLORES	A2	22,3500
854314	DP. ADOPCION INTERNACIONAL	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DIR. GRAL. DE ATENCION AL NIÑO	
24050490	DELGADO	LOPEZ	MARIA ADELA	D1	18,7000
851692	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GRANADA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
29750672	DOMINGUEZ	MORENO	ESPERANZA	B2	10,1500
854264	ASESOR TECNICO	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DIR. GRAL. DE ATENCION AL NIÑO	
28300694	DURÍAS	GOMEZ	ANA	D1	21,8000
858230	NG. TRAMITACION Y EXPEDIENTES	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DIR. GRAL. ACCION E INSERCCION SOCIAL	
28700368	ESPINOSA	JIMENEZ	CONSUELO	D1	17,0000
854512	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DIR. GRAL. DE ATENCION AL NIÑO	
52241915	ESPINOSA	SOLER	SALVADOR	A11	12,0230
641330	SC. REGIMEN ECONOMICO PENSIONES	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
24257956	FERNANDEZ	CANO	ANA MARIA	B2	11,4300
632537	ASESOR TECNICO-PRESTACIONES	CORDOBA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
27494475	FERNANDEZ	LOPEZ	JOAQUIN	A2	10,8460
632322	NG. INVERSIONES Y OBRAS	ALMERIA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
34018012	FERNANDEZ	ROMERO	FRANCISCO	B2	10,1200
640130	ASESOR TECNICO	SEVILLA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA	
24283259	FERNANDEZ	SIERRA	LUISA MARIA	D1	17,4500
851480	UN. GESTION Y CONTROL CENTROS	GRANADA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
28882988	FERNANDEZ	VALDES	ESPERANZA R.	D1	17,0500
640530	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEVILLA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA	
21488341	FERNANDEZ-MARTOS	ABASCAL	PALOMA	A11	9,4160
640382	ASESOR TECNICO-FUNDACIONES	SEVILLA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA	
27522919	FERRER	SANCHEZ	DOLORES	B11	11,2500
850210	DP. ADOPCION Y ACOGIMIENTO FAMILIAR	ALMERIA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
50305143	FOUZ	UGUET	JOSE MANUEL	A11	14,4210
632418	DP. REGIMEN JURIDICO	CADIZ	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	
28851012	FUENTES	ARROYO	MARIA TERESA	C1	12,2300
640227	NG. ORDENACION DE PAGOS	SEVILLA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA	
25950982	GALIANO	DURO	BIENVENIDA	A2	15,4550
852176	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS	JAEN	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	
28672223	GARCIA	BORJA	JOSE MIGUEL	A2	15,8400
640449	ASESOR TECNICO	SEVILLA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA	
25107062	GARCIA	CALERO	PEDRO	B2	10,3000
523532	ASESOR TECNICO-REFORMA	MALAGA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
25056363	GARCIA	CONDE	PEDRO	B11	11,9600
632922	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	MALAGA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
27492324	GARCIA	IBA EZ	CLAUDIA	D1	18,3099
850006	UN. GESTION PLAN BARRIADAS	ALMERIA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
31833463	GARCIA	JANEIRO	ANGELES	A2	17,0500
880011	DP. MIGRACION	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DIR. GRAL. ACCION E INSERCCION SOCIAL	
31252530	GARCIA	LEMA	JOSE LUIS	D1	18,3750
850840	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CADIZ	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	
28591350	GARCIA-CARRANZA	SOTO	CARMEN	A11	10,2300
626624	ASESOR TECNICO	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	COMISIONADO PARA LA DROGA	

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
CÓD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.	C. DIRECTIVO		
C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
27154365	GARRE	TORRES	PEDRO	C1	15.5500
633105	ADMINISTRADOR	ALMERIA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
28530710	GARRIDO	PRIETO	MARIA DOLORES	C1	16.3350
640320	NG. CONTROL	SEVILLA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA	
28567608	GATA	MELLADO	MANUEL	C1	16.3900
641340	NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
20683589	GATA	MELLADO	ROSARIO	D1	14.7500
626612	UN. GESTION	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	COMISIONADO PARA LA DROGA	
25076053	GIL	FDEZ. DE LA REGUERA	ALFONSO	A11	12.8920
852740	ASESOR TECNICO	MALAGA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
32027964	GIL	NAVARRO	SILVIA	A2	15.1250
853059	ASESOR TECNICO-DROGODEPENDENCIA	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
25955201	GOMEZ	LARA	PATRICIA	D1	20.4500
852340	UN. GESTION Y CONTROL CENTROS	JAEN	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	
07763461	GOMEZ DEL	RIO	M DOLORES	D1	21.8500
632716	UN. GESTION	HUELVA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
00272372	GONZALEZ	ALVAREZ	ROSA MARIA	C1	13.2500
640375	ASESOR TECNICO	SEVILLA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA	
75644764	GONZALEZ	ARIZA	FRANCISCA	C1	12.0000
522853	UN. COORDINACION PROG.	HUELVA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
28348266	GONZALEZ	BARRERO	MARIA DEL CARMEN	B11	19.7800
853689	ASESOR INSPECCION	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	VICECONSEJERIA	
27665706	GONZALEZ	GUZMAN	JOAQUIN	C1	17.8000
640330	UN. GESTION	SEVILLA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA	
25066555	GONZALEZ	MOLINO	M DOLORES	A11	12.1770
632930	SC. PERSONAL	MALAGA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
28872681	GUERRA	LAMILLAR	MARIA DOLORES	D1	17.0500
854512	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DIR. GRAL. DE ATENCION AL NIÑO	
34000681	GULJARRO	CANTERO	RAFAEL	B2	11.9900
522954	TITULADO GRADO MEDIO	CORDOBA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
24216066	GUITART	SANTOS	PALOMA	B11	17.6000
632645	UN. INFORMACION	GRANADA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
29775869	GUTIERREZ	GUERRA	MARIA JOSE	A2	10.8000
632710	DP. FISCAL	HUELVA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
28552365	GUTIERREZ	HERNANDEZ	MANUEL	C1	13.6500
854420	NG. GESTION	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DIR. GRAL. DE ATENCION AL NIÑO	
00666920	HERNANZ	GOMEZ	MARIA JRSUS	C1	18.7500
523239	UN. GESTION ECON. PROG.	GRANADA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
28704482	HERRERA	GALA	MANUEL PEDRO	B11	15.9500
640360	UN. GESTION	SEVILLA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA	
28682423	HERRERA	MENCHEN	MARIA DEL MAR	A2	12.9250
626677	ASESOR FORMACION Y EMPLEO	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	COMISIONADO PARA LA DROGA	
28427577	HERRERA	MISA	FRANCISCO	E1	19.6500
634013	CONSERJE	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
25992489	HERRERO	HUERTAS	SERAFIN	C1	15.4000
632832	NG. HABILITACION	JAEN	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	
23518240	HORNILLOS	MORENO	MARIA CONCEPCION	B11	18.2000
851315	ASESOR TECNICO-DROGODEPENDENCIA	GRANADA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
28509632	HUETE	FUERTE	BLANCA	D1	16.9000
635015	UN. GESTION	SEVILLA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA	
24161983	IZQUIERDO	GONZALEZ	MARIANO	C1	14.7000
850022	UN. INFORMACION	ALMERIA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
28524085	LAFUENTE	ARCOS	CARMEN	C1	15.5100
511142	NG. REGIMEN INTERIOR	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
27898245	LAFAL	MARTINEZ	CONCEPCION	C1	18.7000
626620	DP. GESTION ADMINISTRATIVA	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	COMISIONADO PARA LA DROGA	
28891298	LIJAN	LOPEZ	MERCEDES	C1	14.7400
853270	UN. GESTION	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
28862532	LOPEZ	DANTAS	MARIA DEL MAR	D1	17.9500
635016	UN. GESTION	SEVILLA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA	
23655586	LOPEZ	FERNANDEZ	MARIA LUISA	D1	21.2000
851690	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GRANADA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
28870471	LOPEZ	GUTIERREZ	MARIA ISABEL	A2	12.1000
853280	ASESOR TECNICO	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
28850516	LOPEZ	HERNANDEZ	ANA REYES	A11	18.9500
853582	ASESOR TECNICO-EVALUACION Y CONTROL	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	VICECONSEJERIA	

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
CÓD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.	C. DIRECTIVO		
C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
25088194	LOPEZ	JIMENEZ	MARIA DEL CARMEN	B11	17,3500
641225	NG. REVISIONES Y RECURSOS	MALAGA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
27525361	LOPEZ	PASTOR	PEDRO	B11	10,7000
632320	SC. GESTION ECONOMICA Y	ALMERIA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
50024818	LOPEZ	ROMERO	ALFONSO RAFAEL	A11	16,1200
851535	ASESOR TECNICO	GRANADA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
09740119	MANTILLA	ANTOLIN	MARGARITA	A2	2,6950
852730	ASESOR TECNICO	MALAGA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
25315709	MANTILLA DE LOS RIOS	VERGARA	ROSARIO FATIMA	A11	13,6950
632920	ASESOR TECNICO	MALAGA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
28871917	MARISCAL	RODRIGUEZ	VICENTE	C1	14,7400
640228	NG. TRAMITACION	SEVILLA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA	
07946056	MARTIN	CARRETERO	JOSE LUIS	B1	11,9500
640140	SC. NOMINAS Y PENSIONES	SEVILLA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA	
24158528	MARTIN	SANCHEZ	LAURA	B2	10,7300
854470	ASESOR TECNICO	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DIR. GRAL. DE ATENCION AL NI=O	
74198904	MARTINEZ	HERNANDEZ	CAVIER	A11	22,4000
626679	DP. PREVENCIÓN Y FORMACION	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	COMISIONADO PARA LA DROGA	
28438295	MARTINEZ	ORTIZ	JULIAN	C1	18,5900
880007	ASESOR TECNICO-COORDINACION	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DIR. GRAL. ACCION E INSERCCION SOCIAL	
28575915	MAZA	GALLEGO	ILDEFONSO	C1	14,1500
640315	NG. SEGUIMIENTO	SEVILLA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA	
25947358	MERLEO	JEREZ	ANTONIO JOSE	A2	17,5500
852176	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS	JAEN	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	
28295259	MERINA	GONZALEZ	JUAN ANTONIO	A2	20,4300
640290	DP. CENTROS PRIMERA INFANCIA	SEVILLA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA	
30470655	MOLINA	NAVARRO	FRANCISCO	C1	14,8600
632525	UN. INFORMACION	CORDOBA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
05137039	MOLINA DE	BURGOS	MARIA ROSARIO	B2	10,5500
522514	ASESOR TECNICO-REFORMA	CADIZ	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	
28343125	MOLINA-SPINOLA	FERNANDEZ DE LOS RIOS	JOSE ANTONIO	A11	17,1500
640395	DP. COMUNITARIOS	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DIR. GRAL. ACCION E INSERCCION SOCIAL	
29705635	MONSALVATE	PEREZ	AMPARO	C1	17,7500
633550	ADMINISTRADOR	HUELVA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
33361025	MONTERO	DIAZ	JOSE CARLOS	B2	10,1200
852850	ASESOR TECNICO	MALAGA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
25920211	MONTORO	ALCANTARA	MARIA AURORA	D1	18,9500
852214	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JAEN	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	
28705615	MORENO	DONAIRE	ANTONIO	D1	19,5000
854510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DIR. GRAL. DE ATENCION AL NI=O	
28337970	MORENO DE LA	CUESTA	FRANCISCO	C1	17,6000
856060	SC. CONTABILIDAD	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	VICECONSEJERIA	
24196499	MORILLAS	FERNANDEZ	ALBERTO	A2	13,6000
880009	DP. REGISTRO DE CENTROS	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DIR. GRAL. ACCION E INSERCCION SOCIAL	
25932821	MOYA DE LA	TORRE	MARIA	C1	17,8900
632826	NG. CONTRATACION Y PATRIMONIO	JAEN	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	
50406053	MUÑOZ	MARTIN	ALICIA	D1	17,9000
853058	UN. GESTION PLAN BARRIADAS	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
24174671	MUROS	MUROS	CARMEN	A11	16,6500
632620	ASESOR TECNICO	GRANADA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
23769087	NAVARRO	ANGULO	MARIA ANGELES	D1	20,0500
632612	UN. GESTION-FISCAL	GRANADA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
27257778	NIETO	ORTEGA	MARIA CARMEN	D1	16,9500
632316	UN. GESTION	ALMERIA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
29713973	NIETO	ROFA	F JAVIER	B2	15,0000
851759	ASESOR TECNICO-INSPECCION	HUELVA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
29080383	OLMEDO	GAYA	MARINA	A12	8,0300
854412	ASESOR TECNICO	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DIR. GRAL. DE ATENCION AL NI=O	
33354061	OLMO	JIMENEZ	INMACULADA DEL	C1	15,7850
632931	NG. CONTRATACION Y PATRIMONIO	MALAGA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
24876285	ORTEGA	AGUILAR	ROCCIO	C1	15,2350
852820	UN. GESTION	MALAGA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
52234915	ORTIZ	CRESPO	DOLORES	A11	10,5600
854260	ASESOR TECNICO	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DIR. GRAL. DE ATENCION AL NI=O	
25996507	OSORIO	TEVA	MARIA LUZ	A11	10,7470
640408	ASESOR TECNICO	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DIR. GRAL. ACCION E INSERCCION SOCIAL	

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
CÓD. P.T.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.	C. DIRECTIVO		
C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
75408637	PACHRGO	BANQUETERO	FRANCISCO	C1	15,2500
634030	ADMINISTRADOR	ASUNTOS SOCIALES			
RESIDENCIA DE ASISTIDOS.	MONTEQUINTO	SEVILLA	DOS HERMANAS	DELEGACION	PROVINCIAL DE SEVILLA
31163251	PACHRGO	ROBLES	MARIA ESPERANZA	C1	15,9000
632449	UN. INFORMACION	ASUNTOS SOCIALES			
DELEGACION	PROVINCIAL DE CADIZ	CADIZ	CADIZ	DELEGACION	PROVINCIAL DE CADIZ
70730924	PANADERO	MANJAVACAS	MARIA DEL CARMEN	D1	18,4000
853537	UN. RELACIONES CULTURALES	ASUNTOS SOCIALES			
DIR.GRAL.	ACCION E INSERCCION SOCIAL	SEVILLA	SEVILLA	DIR.GRAL.	ACCION E INSERCCION SOCIAL
36019087	PEREIRA	LORENZO	JOSEFINA	A2	15,3000
880036	DP. INMIGRACION	ASUNTOS SOCIALES			
DIR.GRAL.	ACCION E INSERCCION SOCIAL	SEVILLA	SEVILLA	DIR.GRAL.	ACCION E INSERCCION SOCIAL
29731209	PEREIRA DE LA	TORRE	FLORA	B2	4,1200
640368	ASESOR TECNICO	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES			
DIRECCION	GERENCIA	SEVILLA	SEVILLA	DIRECCION	GERENCIA
28575478	PEREZ	MARTINEZ	ALFREDO	C1	16,3900
840125	UN. REVISION	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES			
DIRECCION	GERENCIA	SEVILLA	SEVILLA	DIRECCION	GERENCIA
28902432	PEREZ	PEREZ	FRANCISCO	C1	14,9600
635005	NG. GESTION FISCAL	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES			
DIRECCION	GERENCIA	SEVILLA	SEVILLA	DIRECCION	GERENCIA
90371179	PEREZ DE ALBENIZ	SANTIAGO	MARIA VICTORIA	D1	20,0000
640180	NG. PROVISION	ASUNTOS SOCIALES			
SECRETARIA	GENERAL TECNICA	SEVILLA	SEVILLA	SECRETARIA	GENERAL TECNICA
29794048	PICHARDO	VELA	M.BEGO(A	B2	10,2500
851747	ASESOR TECNICO-DROGODEPENDENCIA	ASUNTOS SOCIALES			
DELEGACION	PROVINCIAL DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	DELEGACION	PROVINCIAL DE HUELVA
27265682	PIMENTEL	ASENSIO	PILAR	C1	15,5500
632304	NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL	ASUNTOS SOCIALES			
DELEGACION	PROVINCIAL DE ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	DELEGACION	PROVINCIAL DE ALMERIA
24205251	PTNE	ORTIZ	YOLANDA	B2	11,7500
851486	ASESOR TECNICO-INSPECCION	ASUNTOS SOCIALES			
DELEGACION	PROVINCIAL DE GRANADA	GRANADA	GRANADA	DELEGACION	PROVINCIAL DE GRANADA
27488637	PLAZA	GIMENEZ	M ANGRIRES	D1	18,3000
850031	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASUNTOS SOCIALES			
DELEGACION	PROVINCIAL DE ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	DELEGACION	PROVINCIAL DE ALMERIA
30505087	POLO	LACASA	ANTONIO FELIX	B11	12,3200
522663	UN. COORDINACION PROG.	SOLIDARIDAD	ASUNTOS SOCIALES		
DELEGACION	PROVINCIAL DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA	DELEGACION	PROVINCIAL DE CORDOBA
25888110	PORRAS	GONZALEZ	JUAN ANTONIO	C1	25,9500
632850	NG. GESTION DE CENTROS	ASUNTOS SOCIALES			
DELEGACION	PROVINCIAL DE JAEN	JAEN	JAEN	DELEGACION	PROVINCIAL DE JAEN
28470075	PORTELLO	LEON	ROGELIO JESUS	C1	17,1000
640329	UN. GESTION	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES			
DIRECCION	GERENCIA	SEVILLA	SEVILLA	DIRECCION	GERENCIA
52273599	QUINTA	GARROBO	CONSOLACION DE	A11	9,0200
854262	ASESOR TECNICO	ASUNTOS SOCIALES			
DIR. GRAL.	DE ATENCION AL NIÑO	SEVILLA	SEVILLA	DIR. GRAL.	DE ATENCION AL NIÑO
28885903	QUINTERO	ESCUDEIRO	MARIA ASCENSION	B2	7,8100
854352	ASESOR TECNICO	ASUNTOS SOCIALES			
DIR. GRAL.	DE ATENCION AL NIÑO	SEVILLA	SEVILLA	DIR. GRAL.	DE ATENCION AL NIÑO
26205158	RECA	EXPOSITO	MARIA JESUS	B11	11,9000
640452	ASESOR TECNICO	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES			
DIRECCION	GERENCIA	SEVILLA	SEVILLA	DIRECCION	GERENCIA
31220249	RECIO	SERRANO	MARIA ISABEL	D1	20,8000
632404	NG. CONCIERTOS	ASUNTOS SOCIALES			
DELEGACION	PROVINCIAL DE CADIZ	CADIZ	CADIZ	DELEGACION	PROVINCIAL DE CADIZ
30497494	REDONDO	REDONDO	MIGUEL	A2	12,2700
640259	ASESOR TECNICO-SUPERVISION PROYECTO	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES			
DIRECCION	GERENCIA	SEVILLA	SEVILLA	DIRECCION	GERENCIA
29473637	REYES	MU(IZ	ANTONIO	C1	15,6200
640387	UN. GESTION ECONOMICA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES			
DIRECCION	GERENCIA	SEVILLA	SEVILLA	DIRECCION	GERENCIA
75739006	RIVERA	PAREJA	MANUEL	B2	11,8000
632435	ASESOR TECNICO-INSPECCION	ASUNTOS SOCIALES			
DELEGACION	PROVINCIAL DE CADIZ	CADIZ	CADIZ	DELEGACION	PROVINCIAL DE CADIZ
28650948	RODRIGUEZ	DOMINGUEZ	CARMEN	A11	20,7700
640457	DP. VALORACION Y PROGRAMAS	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES			
DIRECCION	GERENCIA	SEVILLA	SEVILLA	DIRECCION	GERENCIA
28875886	RODRIGUEZ	HERVELLA	JOSE ANTONIO	A11	10,7800
641305	ASESOR TECNICO	ASUNTOS SOCIALES			
DELEGACION	PROVINCIAL DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	DELEGACION	PROVINCIAL DE SEVILLA
24152917	RODRIGUEZ	LEYVA	SERGIO ANTONIO	C1	15,8000
640625	NG. REVISIONES Y RECURSOS	ASUNTOS SOCIALES			
DELEGACION	PROVINCIAL DE ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	DELEGACION	PROVINCIAL DE ALMERIA
27294029	RODRIGUEZ	PEREZ	ROSA MARIA	D1	17,2500
640527	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES			
DIRECCION	GERENCIA	SEVILLA	SEVILLA	DIRECCION	GERENCIA
24814605	ROJAS	MORA	JOSE CARLOS	B2	5,7200
852762	ASESOR TECNICO-INSPECCION	ASUNTOS SOCIALES			
DELEGACION	PROVINCIAL DE MALAGA	MALAGA	MALAGA	DELEGACION	PROVINCIAL DE MALAGA
28661525	ROMERO	HERRERA	SIMON	B11	12,7000
880025	ASESOR TECNICO	ASUNTOS SOCIALES			
DIR.GRAL.	ACCION E INSERCCION SOCIAL	SEVILLA	SEVILLA	DIR.GRAL.	ACCION E INSERCCION SOCIAL
05880066	ROS	FERNANDEZ	CAMILO	B2	24,9000
523234	DE INSERCCION PROFESIONAL	ASUNTOS SOCIALES			
DELEGACION	PROVINCIAL DE GRANADA	GRANADA	GRANADA	DELEGACION	PROVINCIAL DE GRANADA
09692592	RUIZ	GONZALEZ	MARIA ANGELES	B2	15,9000
850885	ASESOR TECNICO-DROGODEPENDENCIA	ASUNTOS SOCIALES			
DELEGACION	PROVINCIAL DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA	DELEGACION	PROVINCIAL DE CORDOBA
28853514	RUIZ	OBREGON	PURIFICACION	D1	20,0000
626685	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASUNTOS SOCIALES			
COMISIONADO PARA LA DROGA		SEVILLA	SEVILLA	COMISIONADO PARA LA DROGA	
24159235	SANCHEZ	DUESO	TERESA MARIA	C1	17,8500
640940	NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL NOMINAS	ASUNTOS SOCIALES			
DELEGACION	PROVINCIAL DE GRANADA	GRANADA	GRANADA	DELEGACION	PROVINCIAL DE GRANADA
28564114	SANCHEZ	GOMEZ	MARIA YOLANDA	D1	22,7000
622246	NG. GESTION	ASUNTOS SOCIALES			
VICECONSEJERIA		SEVILLA	SEVILLA	VICECONSEJERIA	

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
CÓD. P.T.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.	C. DIRECTIVO		
C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
25879658	SANCHEZ	PAEZ	MARIA ANGELES	C1	19,6000
523089	UN. GESTION-ADMINISTRATIVA	JAEN	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION	PROVINCIAL DE JAEN
29763709	SANCHEZ	RIVERA	FRANCISCO	C1	16,1500
851762	UN. INFORMACION	HUELVA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION	PROVINCIAL DE HUELVA
23661655	SANCHEZ	RUIZ	PEDRO ANTONIO	A2	23,7000
850008	ASESOR TECNICO-DROGODEPENDENCIA	ALMERIA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION	PROVINCIAL DE ALMERIA
28591451	SANCHEZ	SAAVEDRA	ANTONIA	B2	10,1200
854312	ASESOR TECNICO	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DIR. GRAL.	DE ATENCION AL NIÑO
28045239	SANCHEZ	SALAS	MARIA PILAR	B11	17,5200
854422	DP. PROGRAMAS RESIDENCIALES	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DIR. GRAL.	DE ATENCION AL NIÑO
24170218	SANCHEZ	VERA	MERCEDES	D1	17,2500
523237	UN. GESTION-ADMINISTRATIVA	GRANADA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION	PROVINCIAL DE GRANADA
27724779	SANCHEZ DE LAMADRID	AGUILAR	ENCARNACION	B2	18,8500
854300	DP. ACOGIMIENTO FAMILIAR	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DIR. GRAL.	DE ATENCION AL NIÑO
52581937	SANTIAGO	MARTIN	INMACULADA	B11	12,9800
523453	UN. COORDINACION PROG. SOLIDARIDAD	MALAGA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION	PROVINCIAL DE MALAGA
29709314	SERRANO	DOMINGUEZ	FRANCISCO	B11	11,3100
633022	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION	PROVINCIAL DE SEVILLA
30046753	SOLIS	GAVILAN	JOSE	D1	19,0000
851078	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CORDOBA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION	PROVINCIAL DE CORDOBA
27892862	SORIA	TORRALBA	E VIRGINIA	B2	16,2750
640406	DP. INSERCIÓN	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DIR. GRAL.	ACCION E INSERCIÓN SOCIAL
28502623	SUAREZ	ARELLANO	JUSTO	A11	20,8500
640241	SC. PROYECTOS NORMATIVOS	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	SECRETARIA	GENERAL TECNICA
27279957	SUAREZ	BERNAL	MERCEDES	A2	14,2780
640461	ASESOR TECNICO	SEVILLA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION	GERENCIA
75407597	TINOCO	PEREZ	JOSE ANDRES	C1	11,6000
525167	PROGRAMADOR	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	SECRETARIA	GENERAL TECNICA
29714990	TOSCANO	BARRENO	DOMINGO	D1	16,5500
632708	OPERADOR DE CONSOLA	HUELVA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION	PROVINCIAL DE HUELVA
28507733	TRIANO	BENITEZ	CARMEN	B2	13,3100
640334	ASESOR TECNICO	SEVILLA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION	GERENCIA
31202995	URBINA	ECHEVARRIA	MANUEL	D1	19,8500
632447	NG. GESTION	CADIZ	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION	PROVINCIAL DE CADIZ
27334211	VAZQUEZ	MURILLO	PEPA	A2	9,4600
854350	ASESOR TECNICO	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DIR. GRAL.	DE ATENCION AL NIÑO
27289990	VAZQUEZ	PALOMO	ALICIA	D1	15,8500
853100	NG. CONTRATACION Y PATRIMONIO	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION	PROVINCIAL DE SEVILLA
28470873	VAZQUEZ	RAMIREZ	MARIA DEL CARMEN	A2	14,0250
854430	ASESOR TECNICO	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DIR. GRAL.	DE ATENCION AL NIÑO
23773780	VILLABESCUA	ARNEDO	JOSEFA	A11	20,1400
632618	DP. REGIMEN JURIDICO	GRANADA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION	PROVINCIAL DE GRANADA
28704981	VILLAR	AREVALO	LOURDES	A2	16,6000
626601	ASESOR TECNICO-PLANIFICACION	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	COMISIONADO PARA LA DROGA	
27887656	VISEO	PEDEMONTTE	FRANCISCO	D1	15,8500
640302	NG. HABILITACION PRESTACIONES	SEVILLA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION	GERENCIA
31131860	YRIBARREN	BARREDA	MARIA JULIA	B2	19,6000
850456	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS	CADIZ	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION	PROVINCIAL DE CADIZ
30506794	YUN	CASALILLA	JULIO	A11	14,4990
880045	ASESOR TECNICO	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DIR. GRAL.	ACCION E INSERCIÓN SOCIAL

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para la consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de esta Institución.

El Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 9 de diciembre de 1999, y de conformidad con el sistema establecido en el art. 39 de la Ley 50/1998,

de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en uso de las competencias que le están atribuidas en el art. 52, apartado e), del Reglamento de Funcionamiento y Organización de esta Institución, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo Auxiliares de la Cámara de Cuentas, de acuerdo con las siguientes Bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 6 plazas del cuerpo de Auxiliares de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

No obstante, el número de plazas podrá ser susceptible de ampliación en caso de producirse alguna nueva vacante, de lo que, en su caso, se dará público conocimiento a los participantes a través del BOJA.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables, además de las presentes bases, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía; la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como la Ley 50/1998, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

1.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso.

1.4. El concurso valorará la experiencia profesional y la formación de los aspirantes, de acuerdo con el siguiente baremo:

Primero. Experiencia profesional (45%).

El máximo de puntuación por este apartado no podrá superar los 45 puntos, y se valorarán como máximo 10 años de experiencia profesional de la recogida en los tres apartados que se citan a continuación:

a) Por cada mes completo de experiencia en puestos de trabajo adscritos a personal funcionario, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de contenido igual al de los que desempeñan los funcionarios de carrera del cuerpo y especialidad al que se opta y siempre que se haya adquirido en el mismo Grupo al que se aspira: 0,40 puntos por mes.

b) Por cada mes completo de experiencia en puestos adscritos al personal funcionario en cualquier Administración Pública, de contenido igual al de los que desempeñan los funcionarios de carrera del cuerpo y especialidad al que se opta y siempre que se haya adquirido en el mismo Grupo al que se aspira: 0,20 puntos por mes.

c) Por cada mes completo de experiencia distinta a la contemplada en los apartados anteriores de contenido igual al que desempeñan los funcionarios de carrera del cuerpo y especialidad al que se opta: 0,10 puntos por mes.

Segundo. Cursos de Formación y Perfeccionamiento Profesional (20%).

La puntuación máxima por este apartado no podrá exceder de 20 puntos, según la siguiente valoración:

- Por cada curso realizado de duración igual o superior a veinte horas, impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido guarde relación directa con las tareas propias de conjunto de puestos de trabajo que pueden ser desempeñadas por los funcionarios de carrera del cuerpo y especialidad al que se opta: 4 puntos por curso.

- El cálculo de la puntuación se realizará acumulando las horas de todos los cursos que igualen o superen en duración a las veinte horas, dividiendo el total entre 20. El cociente resultante se multiplicará por 4. El resto se desechará.

Tercero. Titulación académica (2%).

La puntuación máxima por este apartado no podrá exceder de 2 puntos, según la siguiente valoración:

- Por cada titulación académica oficial, distinta a la alegada como requisito, de igual o superior nivel al correspondiente al cuerpo y especialidad al que se opta, y siempre que guarden relación con el conjunto de puestos de trabajo desempeñados por los funcionarios de carrera: 1 punto por cada una.

Cuarto. Superación de pruebas selectivas (3%).

La puntuación máxima por este apartado no podrá exceder de 3 puntos, según la siguiente valoración:

- Por cada ejercicio superado de pruebas selectivas para ingreso en la Cámara de Cuentas de Andalucía, en procesos publicados en los correspondientes Boletines o Diarios Oficiales, en el cuerpo y especialidad al que se opta: 1 punto por cada uno.

Quinto. Trabajo-Memoria (30%).

La puntuación máxima por este apartado no podrá exceder de 30 puntos, según la siguiente valoración:

- Por la realización de un trabajo-memoria, sobre un tema de carácter general elegido entre los propuestos en el Anexo IV, que será valorado por el Tribunal, cuya extensión no podrá superar los diez folios a doble espacio: Hasta 30 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para tomar parte en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud, cuyo modelo se reproduce en el Anexo I de esta convocatoria (podrá ser fotocopiada por los aspirantes para su presentación) será facilitada en el Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, de Sevilla.

3.2. A la solicitud se acompañará:

3.2.1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

3.2.2. Copia autenticada o fotocopia compulsada del título exigido para tomar parte en esta convocatoria o documento suficiente que justifique su posesión.

3.2.3. Relación de méritos alegados, así como la documentación compulsada acreditativa de los mismos.

Los méritos se especificarán en el modelo del Anexo II de esta convocatoria y su justificación se efectuará en la forma en que se expone en el Anexo III de la presente convocatoria.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, dentro de los 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Cámara de Cuentas o en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3.5. El plazo para la presentación de solicitudes será improrrogable.

3.6. Las solicitudes no darán lugar al pago de derechos de examen.

3.7. Las personas con minusvalía que lo deseen deberán reseñar en el apartado 4 de la solicitud las adaptaciones que soliciten, al objeto de establecer las medidas necesarias de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, cuando sean necesarias.

3.8. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figura en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en la cumplimentación del mismo como la no comunicación de cualquier cambio de domicilio.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía dictará Resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA, indicando en la misma los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, en las que constarán el nombre y apellidos del candidato, núm. de su DNI y, en su caso, la causa de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

4.3. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.4. Concluido dicho plazo, y una vez resueltas las posibles reclamaciones existentes, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas dictará Resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, dando un plazo de 20 días naturales para la presentación de la memoria.

5. Tribunal Calificador.

5.1. La composición del Tribunal Calificador encargado de resolver el concurso es el que figura en el Anexo V de la presente convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas cuando concurran en ellos las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en la norma citada en el párrafo anterior.

5.3. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.4. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la rea-

lización, valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse en la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como con lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal sin apelación alguna.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal núm. 35, Sevilla, teléfono 954/93.75.50.

5.8. Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso selectivo, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que le atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6. Desarrollo del proceso selectivo.

6.1. El proceso selectivo se llevará a cabo en la ciudad de Sevilla.

6.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad, pudiendo excluir a quienes no lo hagan. Igualmente, si en cualquier momento del proceso el Tribunal tuviera constancia del incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria por parte de algún aspirante, procederá a su exclusión, comunicándolo el mismo día a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Cuentas y, si hubiera advertido falsedad en la declaración o documentación del interesado, pasará el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

6.3. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no presenten la memoria en el plazo indicado en la base 4.4.

6.4. El Tribunal, una vez examinada la documentación aportada por los solicitantes, efectuará la valoración de los méritos alegados y justificados, procediendo seguidamente a puntuar la memoria, tras su lectura y valoración.

6.5. La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 100 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo del concurso recogido en la base 1.4.

6.6. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los méritos en el orden establecido en el baremo en el apartado de experiencia y, en caso de persistir, atendiendo al orden alfabético determinado en el sorteo efectuado para establecer el orden de actuación de los aspirantes, cuyo primer apellido comience por la letra X, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 6 de julio de 1999, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 6 de julio de 1999 (BOJA núm. 80, de 13 de julio de 1999).

7. Superación de las pruebas selectivas.

Finalizado el proceso de selección, el Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la relación de los candidatos que hubiesen superado el concurso, por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los apartados del baremo. Dicha relación será elevada al Consejero Mayor de la Cámara por el Tribunal Calificador, con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera de dicha Institución.

8. Presentación de documentos.

8.1. Toda documentación que no haya sido aportada por los aspirantes al presentar la solicitud, deberá ser entregada en el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publi-

cación de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior. En concreto deberán remitir:

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acrediten tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el correspondiente Registro de Personal.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado y salvo caso de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán

anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Nombramiento de funcionario de carrera y toma de posesión.

9.1. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera del cuerpo de Auxiliares de la Cámara de Cuentas de Andalucía por el Consejero Mayor de esta Institución. Los nombramientos se publicarán en el BOJA.

9.2. La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del nombramiento en el BOJA, debiendo asimismo prestar juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

9.3. Se entenderá que renuncia a los derechos derivados de la superación del concurso quien no tome posesión en el plazo señalado.

10. Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



A N E X O I

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Solicitud de admisión a pruebas selectivas

Registro
de
entrada

1. Convocatoria

Grupo	Cuerpo
Acceso ☐ Libre ☐ Oposición ☐ Promoción interna ☐ Concurso-oposición ☐ Concurso	Fecha de publicación de la convocatoria BOJA Día Mes Año

2. Datos personales

D. N. I.	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
Fecha de nacimiento 	Provincia	Nacionalidad	Sexo H ☐ M ☐
Domicilio: Calle o Plaza y número		Teléf. con prefijo	Municipio Provincia

3. Formación

Título Académico exigido en convocatoria	Centro de expedición	Fecha
Otros Títulos Académicos Oficiales	Centro de expedición	Fecha

4. Otros datos a consignar según las bases de la convocatoria

--

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

En a de de 19

EXCMO. SR. CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

ANEXO II

1 DATOS DEL/DE LA ASPIRANTE			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE			
D.N.I.	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		CÓDIGO POSTAL
MUNICIPIO		PROVINCIA	TELÉFONO

2 MERITOS A VALORAR				
2.1 VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL..				
a) Por cada mes completo de experiencia en puestos de trabajo adscritos a personal funcionario, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de contenido igual al de los que desempeñan los funcionarios de carrera del cuerpo y especialidad al que se opta y siempre que se haya adquirido en el mismo Grupo al que se aspira: 0'40 puntos por mes.				
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	PERIODO DE OCUPACIÓN		PUNTOS
		DESDE	HASTA	
A CUMPLIMENTAR POR LA ADMÓN.				SUBTOTAL
b) Por cada mes completo de experiencia en puestos adscritos al personal funcionario en cualquier Administración Pública, de contenido igual al de los que desempeñan los funcionarios de carrera, del cuerpo y especialidad al que se opta y siempre que se haya adquirido en el mismo Grupo al que se aspira: 0'20 puntos por mes.				
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	PERIODO DE OCUPACIÓN		PUNTOS
		DESDE	HASTA	
A CUMPLIMENTAR POR LA ADMÓN.				SUBTOTAL
c) Por cada mes de experiencia distinta a la contemplada en los apartados anteriores de contenido igual al que desempeñan los funcionarios de carrera del cuerpo y especialidad al que se opta: 0'10 puntos por mes.				
DENOMINACIÓN	GRUPO	PERIODO DE OCUPACIÓN		PUNTOS
		DESDE	HASTA	
A CUMPLIMENTAR POR LA ADMÓN.				SUBTOTAL

2.2. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL.

Por cada curso realizado de duración igual o superior a veinte horas, impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido guarde relación directa con las tareas propias de conjunto de puestos de trabajo que pueden ser desempeñadas por los funcionarios de carrera del cuerpo y especialidad al que se opta: 4 puntos por curso.

DENOMINACIÓN DEL CURSO	CENTRO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS	PUNTOS

A CUMPLIMENTAR POR LA ADMÓN.

SUBTOTAL

2.3. TITULACIÓN ACADÉMICA.

Por cada titulación académica oficial, distinta a la alegada como requisito, de igual o superior nivel al correspondiente al cuerpo y especialidad al que se opta, y siempre que guarden relación con el conjunto de puestos de trabajo desempeñados por los funcionarios de carrera: 1 punto por cada una.

TITULACIÓN	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	PUNTOS

A CUMPLIMENTAR POR LA ADMÓN.

SUBTOTAL

2.4. SUPERACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS.

Por cada ejercicio superado de pruebas selectivas para ingreso en la Cámara de Cuentas de Andalucía, en procesos publicados en los correspondientes Boletines o Diarios Oficiales, en el cuerpo y especialidad al que se opta: 1 punto por cada uno.

A CUMPLIMENTAR POR LA ADMÓN.

SUBTOTAL

2.5. TRABAJO MEMORIA.

A CUMPLIMENTAR POR LA ADMÓN.

SUBTOTAL

A CUMPLIMENTAR POR LA ADMÓN.

PUNTUACIÓN TOTAL

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Declaro bajo mi expresa responsabilidad que todos los datos consignados en la autobaremación de méritos son ciertos y exactos, quedando sin efectos, en caso contrario.

En

a

de

de

EL/LA ASPIRANTE

Fdo.:

ANEXO III

ACREDITACION DOCUMENTAL

1. Los cursos de perfeccionamiento se acreditarán mediante copia compulsada del título, diploma o certificado que acredite la realización del curso o actividad correspondiente, realizados u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, debiendo figurar su duración en horas.

2. La experiencia profesional se acreditará mediante certificación original, o copia compulsada, expedida por el órgano competente, con expresa mención a los extremos especificados a efectos de valoración.

No se computarán los servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

3. Titulación académica: Copia compulsada de los títulos oficiales.

4. Superación pruebas selectivas: El Tribunal Calificador dispondrá de una Relación certificada por el Secretario General, con las calificaciones de las pruebas selectivas de dicho cuerpo, realizadas para el ingreso en la Cámara de Cuentas de Andalucía en el cuerpo al que se opta.

ANEXO IV

Tema 1. La Constitución española de 1978. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado social y democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales. Las libertades públicas. Garantías y restricciones. La Reforma constitucional.

Tema 2. El Gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

Tema 3. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado. Composición y funciones. Especial referencia a la función parlamentaria de control del Gobierno en España.

Tema 4. La Corona. El Rey: Atribuciones y funciones. El orden de sucesión. La Regencia.

Tema 5. Organización institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Parlamento de Andalucía. La Administración de Justicia de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía. El Consejo de Gobierno. El Defensor del Pueblo de Andalucía. El Consejo Consultivo de Andalucía.

Tema 6. La Cámara de Cuentas de Andalucía: Organización y funcionamiento. Competencias, funciones, composición y atribuciones. Miembros de la Cámara y personal a su servicio.

Tema 7. La Fuentes del Derecho Administrativo. Jerarquía normativa. La Ley. Disposiciones con fuerza de Ley. El Reglamento. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Las formas de los actos administrativos: La motivación, la notificación y la publicación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 8. Organos Superiores de la Función Pública de la Junta de Andalucía. Clases del personal al servicio de la Junta de Andalucía. La Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Tema 9. Los sistemas informáticos: Conceptos básicos.

Hardware: Principales componentes físicos de un ordenador y sus periféricos. Software básico: Sistemas y entornos gráficos operativos, especial referencia a Windows.

Tema 10. El archivo: Concepto. Tipos de archivos. El archivo de documentos en la Administración Pública. La formación de expedientes. Documentos administrativos y documentos de los ciudadanos. Especial referencia al Manual de documentos administrativos del Ministerio de las Administraciones Públicas. La presentación de escritos y comunicaciones y los registros de los documentos.

ANEXO V

TRIBUNAL CALIFICADOR

Miembros Titulares:

Presidente: Excmo. Sr. don Rafael Navas Vázquez (Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía).

Vocales:

Don David Martínez Ruiz (Técnico de Administración General de Admón. Local).

Doña Pilar Alba Tercedor (Cuerpo Superior de Administradores Grales. de la Junta de Andalucía).

Don José Manuel López Gómez (Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Sevilla).

Secretario: Ilmo. Sr. don Pedro Bisbal Aróztegui (Secretario General de la Cámara de Cuentas de Andalucía).

Miembros Suplentes:

Presidente: Ilmo. Sr. don Fco. Javier Romero Alvarez (Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía).

Vocales:

Doña Ana María Alvarez Fernández (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Don Alfonso Bengoa Díaz (Cuerpo Superior de Facultativos de la Junta de Andalucía: Especialidad Informática).

Don Emilio Campos Romero (Cuerpo Superior de Administradores Grales. de la Junta de Andalucía).

Secretaria: Doña Margarita Regli Crivell (Letrada de la Cámara de Cuentas de Andalucía).

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1999, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas para la consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Auditoría de esta Institución.

El Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 9 de diciembre de 1999, y de conformidad con el sistema establecido en el art. 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en uso de las competencias que le están atribuidas en el art. 52, apartado e), del Reglamento de Funcionamiento y Organización de esta Institución, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo Ayudantes de Auditoría de la Cámara de Cuentas, de acuerdo con las siguientes Bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del cuerpo de Ayudantes de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía. No obstante, el número de plazas podrá ser susceptible de ampliación en caso de producirse alguna nueva vacante, de lo que, en su caso, se dará público conocimiento a los participantes a través del BOJA.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables, además de las presentes bases, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

1.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso.

1.4. El concurso valorará la experiencia profesional y la formación de los aspirantes de acuerdo con el siguiente baremo:

Primero. Experiencia profesional. (45%)

El máximo de puntuación por este apartado no podrá superar los 45 puntos, y se valorarán como máximo 10 años de experiencia profesional de la recogida en los tres apartados que se citan a continuación:

a) Por cada mes completo de experiencia en puestos de trabajo adscritos a personal funcionario, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de contenido igual al de los que desempeñan los funcionarios de carrera del cuerpo y especialidad al que se opta y siempre que se haya adquirido en el mismo Grupo al que se aspira: 0,40 puntos por mes.

b) Por cada mes completo de experiencia en puestos adscritos al personal funcionario en cualquier Administración Pública, de contenido igual al de los que desempeñan los funcionarios de carrera, del cuerpo y especialidad al que se opta y siempre que se haya adquirido en el mismo Grupo al que se aspira: 0,20 puntos por mes.

c) Por cada mes completo de experiencia distinta a la contemplada en los apartados anteriores de contenido igual al que desempeñan los funcionarios de carrera del cuerpo y especialidad al que se opta: 0,10 puntos por mes.

Segundo. Cursos de Formación y Perfeccionamiento Profesional (20%).

La puntuación máxima por este apartado no podrá exceder de 20 puntos, según la siguiente valoración:

- Por cada curso realizado de duración igual o superior a veinte horas, impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido guarde relación directa con las tareas propias de conjunto de puestos de trabajo que pueden ser desempeñadas por los funcionarios de carrera del cuerpo y especialidad al que se opta: 4 puntos por curso.

- El cálculo de la puntuación se realizará acumulando las horas de todos los cursos que igualen o superen en duración a las veinte horas, dividiendo el total entre 20.

El cociente resultante se multiplicará por 4. El resto se desechará.

Tercero. Titulación académica (2%).

La puntuación máxima por este apartado no podrá exceder de 2 puntos, según la siguiente valoración:

- Por cada titulación académica oficial, distinta a la alegada como requisito, de igual o superior nivel al correspondiente al cuerpo y especialidad al que se opta, y siempre que guarden relación con el conjunto de puestos de trabajo desempeñados por los funcionarios de carrera: 1 punto por cada una.

Cuarto. Superación de pruebas selectivas (3%)

La puntuación máxima por este apartado no podrá exceder de 3 puntos, según la siguiente valoración:

- Por cada ejercicio superado de pruebas selectivas para ingreso en la Cámara de Cuentas de Andalucía, en procesos

publicados en los correspondientes Boletines o Diarios Oficiales, en el cuerpo y especialidad al que se opta: 1 punto por cada uno.

Quinto. Trabajo-Memoria (30%).

La puntuación máxima por este apartado no podrá exceder de 30 puntos, según la siguiente valoración:

- Por la realización de un trabajo-memoria, sobre un tema de carácter general elegido entre los propuestos en el Anexo IV, que será valorado por el Tribunal, cuya extensión no podrá superar los diez folios a doble espacio: Hasta 30 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para tomar parte en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud, cuyo modelo se reproduce en el Anexo I de esta convocatoria (podrá ser fotocopiada por los aspirantes para su presentación) será facilitada en el Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, de Sevilla.

3.2. A la solicitud se acompañará:

3.2.1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

3.2.2. Copia autenticada o fotocopia compulsada del título exigido para tomar parte en esta convocatoria o documento suficiente que justifique su posesión.

3.2.3. Relación de méritos alegados, así como la documentación compulsada acreditativa de los mismos.

Los méritos se especificarán en el modelo del Anexo II de esta convocatoria y su justificación se efectuará en la forma en que se expone en el Anexo III de la presente convocatoria.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, dentro de los 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Cámara de Cuentas o en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3.5. El plazo para la presentación de solicitudes será improrrogable.

3.6. Las solicitudes no darán lugar al pago de derechos de examen.

3.7. Las personas con minusvalía que lo deseen deberán reseñar, en el apartado 4 de la solicitud, las adaptaciones

que soliciten, al objeto de establecer las medidas necesarias de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, cuando sean necesarios.

3.8. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figura en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en la cumplimentación del mismo como la no comunicación de cualquier cambio de domicilio.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía dictará Resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA, indicando en la misma los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, en las que constarán el nombre y apellidos del candidato, núm. de su DNI y, en su caso, la causa de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

4.3. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.4. Concluido dicho plazo y una vez resueltas las posibles reclamaciones existentes, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas dictará Resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, dando un plazo de 20 días naturales para la presentación de la memoria.

5. Tribunal Calificador.

5.1. La composición del Tribunal calificador encargado de resolver el concurso es el que figura en el Anexo V de la presente convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, cuando concurran en ellos las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en la norma citada en el párrafo anterior.

5.3. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones, y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario, o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.4. En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización, valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse en la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como con lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal sin apelación alguna.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, Sevilla, teléfono 95/493.75.50.

5.8. Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso selectivo, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que este le curse al efecto.

6. Desarrollo del proceso selectivo.

6.1. El proceso selectivo se llevará a cabo en la ciudad de Sevilla.

6.2. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad, pudiendo excluir a quienes no lo hagan. Igualmente, si en cualquier momento del proceso, el Tribunal tuviera constancia del incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria por parte de algún aspirante, procederá a su exclusión, comunicándolo el mismo día a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Cuentas y, si hubiera advertido falsedad en la declaración o documentación del interesado, pasará el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

6.3. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no presenten la memoria en el plazo indicado en la base 4.4.

6.4. El Tribunal, una vez examinada la documentación aportada por los solicitantes, efectuará la valoración de los méritos alegados y justificados, procediendo seguidamente a puntuar la memoria, tras su lectura y valoración.

6.5. La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 100 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo del concurso recogido en la base 1.4.

6.6. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los méritos en el orden establecido en el baremo en el apartado de experiencia y, en caso de persistir, atendiendo al orden alfabético determinado en el sorteo efectuado para establecer el orden de actuación de los aspirantes, cuyo primer apellido comience por la letra X, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 6 de julio de 1999, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 6 de julio de 1999 (BOJA núm. 80, de 13 de julio de 1999).

7. Superación de las pruebas selectivas.

Finalizado el proceso de selección, el Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la relación de los candidatos que hubiesen superado el concurso, por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los apartados del baremo. Dicha relación será elevada al Consejero Mayor de la Cámara por el Tribunal calificador, con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera de dicha Institución.

8. Presentación de documentos.

8.1. Toda documentación que no haya sido aportada por los aspirantes al presentar la solicitud deberá ser entregada en el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior. En concreto deberán remitir:

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acrediten tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el correspondiente Registro de Personal.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Nombramiento de funcionarios de carrera y toma de posesión.

9.1. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera del cuerpo de Ayudantes de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía por el Consejero Mayor de esta Institución.

Los nombramientos se publicarán en el BOJA.

9.2. La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del nombramiento en el BOJA, debiendo, asimismo, prestar juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

9.3. Se entenderá que renuncia a los derechos derivados de la superación del concurso quien no tome posesión en el plazo señalado.

10. Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ver Anexos I y II en páginas 224, 225 y 226 de este mismo número

ANEXO III

ACREDITACION DOCUMENTAL

1. Los cursos de perfeccionamiento se acreditarán mediante copia compulsada del título, diploma o certificado que acredite la realización del curso o actividad correspondiente, realizados u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, debiendo figurar su duración en horas.

2. La experiencia profesional se acreditará mediante certificación original, o copia compulsada, expedida por el órgano competente, con expresa mención a los extremos especificados a efectos de valoración.

No se computarán los servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

3. Titulación académica: Copia compulsada de los títulos oficiales.

4. Superación pruebas selectivas: El Tribunal calificador dispondrá de una Relación certificada por el Secretario General, con las calificaciones de las pruebas selectivas de dicho cuerpo, realizadas para el ingreso en la Cámara de Cuentas de Andalucía en el cuerpo al que se opta.

ANEXO IV

Tema 1. El Presupuesto: Concepto, contenido y efectos. Concepción clásica del presupuesto: Limitaciones y crisis del presupuesto clásico: Aspectos económicos, políticos y contables. El Presupuesto de la Junta de Andalucía: Concepto y contenido. El ciclo presupuestario.

Tema 2. El presupuesto y la asignación eficiente de recursos: Nuevas fórmulas presupuestarias. La clasificación funcional y el presupuesto de ejecución. El presupuesto por programas. El presupuesto de «base cero». Las concepciones «políticas» y «económicas» del proceso de elaboración presupuestaria.

Tema 3. El Derecho financiero y el Derecho presupuestario: Concepto y contenido. La Ley General Presupuestaria. Estructura y principios generales.

Tema 4. La Ley General de Hacienda Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Estructura y Principios generales.

Tema 5. Corporaciones Locales: Normativa básica.

Tema 6. Ejecución del Presupuesto: Gestión del gasto. Gestión de pago. Organos competentes.

Tema 7. Los créditos presupuestarios y su clasificación. Modificaciones presupuestarias. Incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Créditos ampliables. Transferencias de créditos. Ingresos generadores de créditos. Otras figuras de modificaciones presupuestarias: Anticipos de tesorería, anulaciones de créditos, etc.

Tema 8. Las retribuciones de los funcionarios públicos: Tipos. Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos de inversión y de transferencias. Los gastos plurianuales.

Tema 9. (I) El control del gasto público: Tipos de control. El control interno en las Administraciones Públicas. Procedimientos y ámbito de aplicación. La función interventora: Fiscalización previa del reconocimiento de derechos, obligaciones y gastos. La intervención formal de la ordenación del pago. La intervención material del pago. La intervención de la inversión. Aplicación de técnicas de muestreo en el ejercicio de la función interventora. El control de carácter financiero. Otros tipos de control.

Tema 10. (II) El control externo de las Administraciones Públicas: Concepto, clases y competencias. Los órganos institucionales de control externo: El Tribunal de Cuentas: Función fiscalizadora. Procedimientos fiscalizadores.

Tema 11. La Cámara de Cuentas de Andalucía (I): Organización y funcionamiento. Competencias, funciones, composición y atribuciones. Miembros de la Cámara y personal a su servicio.

Tema 12. La Cámara de Cuentas de Andalucía (II): Informe anual. Informes especiales. Relación entre la Cámara de Cuentas y el Parlamento de Andalucía.

Tema 13. La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Documentación que la integra, proceso de su formación, estados que se acompañan y que se unen a la Cuenta General. Su examen por la Intervención General.

Tema 14. La evidencia en auditoría. Calidad de la evidencia. Evidencia suficiente. Naturaleza de la evidencia. Métodos de obtención de la evidencia. Los procedimientos de auditoría. El proceso de auditoría: división de la evidencia.

Tema 15. La obtención de la evidencia. Los distintos enfoques de la planificación de la auditoría. Desarrollo del proceso: el programa de trabajo. Los objetivos de la auditoría. La importancia relativa. El riesgo de auditoría. La documentación de la evidencia.

Tema 16. El diseño del programa de auditoría: Definición. El enfoque propuesto de planificación de la auditoría. La división de las cuentas anuales a estos efectos. Análisis de los procedimientos de auditoría aplicables.

Tema 17. Principios y normas de auditoría del Sector Público. Antecedentes, alcance y ámbito de aplicación. Aspectos generales.

Tema 18. Ideas generales de la fiscalización del cumplimiento de la legalidad: Objetivos y procedimientos.

Tema 19. Concepto básicos de fiscalización de la eficacia, eficiencia y economía: Objetivos y procedimientos.

Tema 20. Nociones generales de la fiscalización integral: Objetivos y procedimientos.

Tema 21. Los informes deducidos de la fiscalización. Clases y características. Publicidad.

Tema 22. Los contratos de la Administración. Legislación vigente. Organos competentes para su celebración. Capacidad y prohibiciones para contratar con la Administración.

ANEXO V

TRIBUNAL CALIFICADOR

Miembros Titulares:

Presidente: Excmo. Sr. don Rafael Navas Vázquez (Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía).

Vocales:

Don Bernabé Escobar Pérez (Profesor Titular de Universidad).

Don Antonio Cubero Truyo (Profesor Titular de Universidad).

Doña Ana María Robina Ramírez (Funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, especialidad: Gestión Financiera).

Secretario: Ilmo. Sr. don Pedro Bisbal Aróztegui (Secretario General de la Cámara de Cuentas de Andalucía).

Miembros Suplentes:

Presidente: Ilmo. Sr. don Fco. Javier Romero Alvarez (Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía).

Vocales:

Don Sergio Manuel Jiménez Cordero (Profesor Titular de Universidad).

Don Luis Malvárez Pascual (Profesor Titular de Universidad).

Doña Isabel Tobaruela González (Funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores, de la Junta de Andalucía, especialidad: Gestión Financiera).

Secretaria: Doña Margarita Regli Crivell (Letrada de la Cámara de Cuentas de Andalucía).

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE LUCENA

ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 3 PLAZAS DE GUARDIA DE LA POLICIA LOCAL, POR EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local, y que se encuentran incluidas en la Oferta de Empleo Público del presente ejercicio.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el artículo 14 de la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos

de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española.
- Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.
- Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local